

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias
Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano
Agropecuario –ICA

TABLA DE CONTENIDO

X. SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA.....	672
Subgerencia de Protección Fronteriza Subgerente General de Entidad Descentralizada 0040-21.....	673
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica de Cuarentena Director Técnico 0100-20	676
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica Logística Director Técnico 0100-20	679
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica de Cuarentena Profesional Especializado 2028-22	682
Subgerencia de Protección Fronteriza Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal Profesional Especializado 2028-22	684
Subgerencia de Protección Fronteriza Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal Profesional Especializado 2028-22	686
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica de Cuarentena Profesional Especializado 2028-20	688
Subgerencia de Protección Fronteriza Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal Profesional Especializado 2028-20	690
Subgerencia de Protección Fronteriza Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal Profesional Especializado 2028-18	692
Subgerencia de Protección Fronteriza Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal Profesional Especializado 2028-18	694
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica de Cuarentena Profesional Especializado 2028-18	696
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica Logística Profesional Especializado 2028-18....	698
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica de Cuarentena Profesional Especializado 2028-16	700
Subgerencia de Protección Fronteriza Grupo Cuarentena Vegetal Profesional Especializado 2028-16....	702
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica de Cuarentena Profesional Especializado 2028-15	704

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica de Cuarentena Profesional Especializado 2028-14	706
Subgerencia de Protección Fronteriza Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal Profesional Especializado 2028-14	708
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica Logística Profesional Especializado 2028-14	710
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica de Cuarentena Profesional Especializado 2028-13	712
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica Logística Profesional Especializado 2028-13	714
Subgerencia de Protección Fronteriza Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal Profesional Especializado 2028-13	716
Subgerencia de Protección Fronteriza Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal Profesional Especializado 2028-13	718
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica de Cuarentena Profesional Especializado 2028-12	720
Subgerencia de Protección Fronteriza Grupo Nacional Cuarentena Vegetal Profesional Especializado 2028-12	722
Subgerencia de Protección Fronteriza Grupo Nacional Cuarentena Vegetal Profesional Especializado 2028-12	724
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica Logística Profesional Especializado 2028-12	726
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica de Cuarentena Profesional Universitario 2044-11	728
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica de Cuarentena Profesional Universitario 2044-10	730
Subgerencia de Protección Fronteriza Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal Profesional Universitario 2044-10	732
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica de Cuarentena Profesional Universitario 2044-08	734
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica de Cuarentena Profesional Universitario 2044-07	736
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica de Cuarentena Profesional Universitario 2044-07	738

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica de Cuarentena Profesional Universitario 2044-07	740
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica Logística Profesional Universitario 2044-07.....	742
Subgerencia de Protección Fronteriza Grupo Nacional Cuarentena Vegetal Profesional Universitario 2044-07	744
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica Logística Técnico Administrativo 3124-16	746
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica de Cuarentena Técnico Operativo 3132-16	748
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica de Cuarentena Técnico Operativo 3132-16	750
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica Logística Técnico Operativo 3132-16	752
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica de Cuarentena Técnico Operativo 3132-13	755
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica de Cuarentena Técnico Operativo 3132-12	758
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica de Cuarentena Técnico Operativo 3132-10	761
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica Logística Técnico Operativo 3132-10	764
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica de Cuarentena Técnico Operativo 3132-09	767
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica Logística Técnico Operativo 3132-09	769
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica Cuarentena Técnico Operativo 3132-07	771
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica Cuarentena Técnico Operativo 3132-07	774
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica Logística Técnico Operativo 3132-07	776
Subgerencia de Protección Fronteriza Perfil Administrativo Auxiliar Administrativo 4044-20.....	778
Subgerencia de Protección Fronteriza Perfil Agropecuario Auxiliar Administrativo 4044-20.....	780
Subgerencia de Protección Fronteriza Perfil Administrativo Auxiliar Administrativo 4044-16.....	782
Subgerencia de Protección Fronteriza Perfil Agropecuario Auxiliar Administrativo 4044-16.....	784
Subgerencia de Protección Fronteriza Perfil Administrativo Auxiliar Administrativo 4044-11.....	786
Subgerencia de Protección Fronteriza Perfil Agropecuario Auxiliar Administrativo 4044-11.....	788
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica Logística Auxiliar Administrativo 4044-10.....	790
Subgerencia de Protección Fronteriza Perfil Administrativo Auxiliar Administrativo 4044-09.....	792
Subgerencia de Protección Fronteriza Perfil Agropecuario Auxiliar Administrativo 4044-09.....	794
Subgerencia de Protección Fronteriza Auxiliar Administrativo 4044-08.....	796

Handwritten mark

Handwritten signature and initials

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

Subgerencia de Protección Fronteriza Perfil Administrativo Auxiliar Administrativo 4044-08.....	797
Subgerencia de Protección Fronteriza Perfil Agropecuario Auxiliar Administrativo 4044-08.....	798
Subgerencia de Protección Fronteriza Secretario Ejecutivo 4210-22.....	800
Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica de Cuarentena Secretario Ejecutivo 4210-20 ..	802

oh-

XD
~~SD~~
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

X. SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Directivo	Número de cargos	Seis (6)
Denominación del empleo	Subgerente General de Entidad Descentralizada		
Código	0040	Grado	21
Carácter del empleo	Libre Nombramiento y Remoción		
Dependencia	Subgerencia de Protección Fronteriza		
Jefe inmediato	Gerente General		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Dirigir la formulación y desarrollo de planes, programas y proyectos orientados a prevenir el ingreso de plagas y enfermedades para contribuir al mantenimiento del estatus sanitario del país a garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y fitosanitarios establecidos por los países compradores y facilitar las operaciones de comercio internacional de las mercancías de origen agropecuario de conformidad con la normatividad, acuerdos y medidas sanitarias nacionales e internacionales.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Gerencia General en la formulación, desarrollo, seguimiento de políticas, lineamientos, estrategias, planes, programas y proyectos dirigidos a la prestación de los servicios del Instituto en materia de cuarentena agropecuaria y de operación del comercio exterior de productos agropecuarios de acuerdo con las políticas sectoriales e institucionales. 2. Administrar y velar por el sistema de cuarentena del país de conformidad con la normatividad nacional, internacional y recomendaciones de organismos internacionales. 3. Mantener el comercio internacional de los productos del agro colombiano mediante la administración del sistema de certificación del estado sanitario y fitosanitario, para las exportaciones de productos agropecuarios e insumos destinados a la actividad agropecuaria de acuerdo con la normatividad nacional e internacional aplicable en la materia. 4. Establecer las normas y procedimientos para el control técnico de las importaciones, transporte, tránsito, exportación de plantas, productos y subproductos vegetales, animales, sus productos y otros artículos reglamentados de conformidad con la normatividad nacional e internacional aplicable en la materia. 5. Dirigir el control técnico sobre las importaciones de animales, plantas, productos de origen animal, vegetal y de insumos destinados a la actividad agropecuaria, a fin de prevenir la introducción de plagas, enfermedades y otros factores de riesgo que puedan afectar al sector productivo animal y vegetal del país de conformidad con la normatividad internacional aplicable en la materia. 6. Instituir los procedimientos para el control sanitario de los medios de transporte y equipajes que lleguen o ingresen al país por vía marítima, fluvial, aérea o terrestre, según la normatividad vigente. 7. Administrar el sistema de información sanitaria para la importación y exportación de productos agropecuarios con base en el cumplimiento de los requisitos exigidos, las políticas y necesidades institucionales. 8. Adelantar con entidades públicas, privadas, gremios, entes de control, homologas en otros países y otras dependencias del Instituto, el desarrollo de programas interinstitucionales que faciliten el comercio internacional de productos agropecuarios de acuerdo con las políticas y procedimientos aplicables. 9. Velar por el sistema de alerta sanitaria en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos de conformidad con las funciones del instituto. 10. Coordinar con la dependencia correspondiente el uso de estrategias de comunicación del riesgo, según los procesos y procedimientos establecidos por la Entidad. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

11. Fijar medidas sanitarias y fitosanitarias MSF sobre el sistema de cuarentena para prevenir el establecimiento y difusión de plagas y enfermedades que afecten la condición sanitaria y fitosanitaria del país, amenazando la producción nacional y la seguridad alimentaria conforme la normatividad nacional e internacional aplicable.
12. Proponer ante la dependencia responsable el proceso de expedición y difusión de las medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
13. Velar por la adecuada utilización de los bienes materiales y prestación de servicios que requiere las dependencias de la Subgerencia de Protección Fronteriza a fin de que puedan cumplir su función de acuerdo con sus necesidades de operación y los procedimientos aplicables.
14. Adoptar estrategias para orientar y coordinar el desarrollo de eventos de socialización, sensibilización y capacitación a usuarios en relación con los servicios desarrollados por la subgerencia y representar a la institución en los eventos nacionales e internacionales, de conformidad con los lineamientos y procedimientos aplicables.
15. Velar y administrar que la información estadística de las actividades de comercio exterior de productos agropecuarios permanezca actualizada y disponible para presentar los informes que le sean requeridos de conformidad con necesidades del instituto, usuarios y los procedimientos aplicables.
16. Las demás que le sean asignadas por el Jefe Inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización del Estado Colombiano
2. Políticas de estado y gubernamentales del sector agropecuario
3. Normatividad y políticas sanitarias y fitosanitarias nacionales e internacionales
4. Principios gerenciales
5. Sistemas de gestión
6. Control fiscal
7. Contratación estatal
8. Epidemiología veterinaria y agrícola
9. Producción pecuaria y agrícola
10. Análisis de riesgo
11. Sanidad animal y vegetal
12. Logística
13. Comercio exterior
14. Ofimática
15. Gerencia de proyectos

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
1. Aprendizaje continuo	1. Visión estratégica
2. Orientación a resultados	2. Liderazgo efectivo
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Planeación
4. Compromiso con la organización	4. Toma de decisiones
5. Trabajo en equipo	5. Gestión del desarrollo de las personas
6. Adaptación al cambio	6. Pensamiento Sistémico
	7. Resolución de conflictos

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Agronomía, Ingeniería Agronómica.	<p>1. Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Agronomía o Agrología.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo o</p> <p>2. Título de posgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.</p>	<p>1. Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p> <p>2. Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Agronomía, Ingeniería Agronómica.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Agronomía o Agrología.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Noventa y dos (92) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Directivo	Número de cargos	Catorce (14)
Denominación del empleo	Director Técnico		
Código	0100	Grado	20
Carácter del empleo	Libre Nombramiento y Remoción		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Subgerente General de Entidad Descentralizada		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Mantener el sistema cuarentenario para preservar la condición sanitaria y fitosanitaria del país, mediante la aplicación de políticas, medidas y procedimientos definidos, y certificar las mercancías de origen agropecuario que tienen acceso al mercado internacional, de conformidad con la normatividad, acuerdos y medidas sanitarias nacionales e internacionales.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Subgerencia de Protección Fronteriza en la formulación, desarrollo y seguimiento de políticas, lineamientos, estrategias, planes, programas y proyectos dirigidos a la eficaz y eficiente prestación de los servicios del Instituto en materia de cuarentena agropecuaria de acuerdo con las políticas sectoriales e institucionales. 2. Dirigir y mantener el sistema de cuarentena del país mediante la expedición de normas, procedimientos, instructivos y convenios para su desarrollo de conformidad con la normatividad nacional, internacional y recomendaciones de organismos internacionales. 3. Establecer los tratamientos cuarentenarios y los procedimientos de cuarentena de acuerdo con las condiciones propias de cada tipo de producto, garantizando el estatus sanitario y fitosanitario de las importaciones y exportaciones, de conformidad con la normatividad nacional, internacional y recomendaciones de organismos internacionales. 4. Administrar los procesos de cuarentena de los productos agropecuarios importados que lo requieran, de conformidad con la normatividad nacional e internacional aplicable en la materia. 5. Establecer los procedimientos de inspección y control sanitario y fitosanitario de las mercancías agropecuarias e insumos destinados a la actividad agropecuaria que ingresan al país en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPP, de conformidad con la normatividad nacional e internacional aplicable en la materia. 6. Establecer y adoptar las certificaciones del estado sanitario y fitosanitario, para las exportaciones de productos agropecuarios e insumos destinados a la actividad agropecuaria de acuerdo con la normatividad nacional e internacional aplicable en la materia. 7. Coordinar con las dependencias responsables, la realización de los análisis, diagnósticos y pruebas necesarios para el desarrollo de procesos de importación y exportación, de acuerdo con las necesidades del sistema de cuarentena y los requisitos establecidos. 8. Ordenar la aplicación de medidas zoonosanitarias y fitosanitarias que proceden ante la presencia o sospecha de plagas, enfermedades o factores de riesgo de importancia cuarentenaria o que excedan los niveles tóxicos aceptados nacional o internacionalmente, en los materiales vegetales, animales y sus subproductos, con destino a la exportación o en proceso de introducción al país, en cumplimiento de la norma reglamentaria. 9. Recomendar a la Subgerencia de Protección Fronteriza, el desarrollo de las actividades encaminadas a ejercer el control zoonosanitario y fitosanitario de los medios de transporte que lleguen o ingresen al país por vía marítima, fluvial, aérea o terrestre, y aplicar las medidas de prevención o control que se consideren necesarias de acuerdo con la normatividad nacional e internacional aplicable en la materia. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

10. Adoptar los procedimientos e instructivos necesarios para el ejercicio del control sanitario de los medios de transporte y equipajes que lleguen o ingresen al país por vía marítima, fluvial, aérea o terrestre, y aplicar las medidas de prevención o control que se consideren necesarias, según la normatividad que rige en la materia.
11. Dirigir la elaboración de los estudios y análisis para soportar ante la dependencia responsable el proceso de expedición y difusión de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Entidad.
12. Coordinar con las dependencias responsables los asuntos de su competencia, para la gestión de la comunicación del riesgo de la emisión de las certificaciones para exportación de las mercancías agropecuarias y el establecimiento de medidas para mitigación de los riesgos, y peligros identificados durante las importaciones, con base en las políticas institucionales correspondientes.
13. Garantizar que el sistema de información sanitaria para la importación y exportación de productos agropecuarios en el ámbito nacional, incluyendo los Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPP, permanezca actualizado y disponible para la consulta de los usuarios internos y externos, para prevenir el ingreso de plagas y enfermedades que afecten el estatus sanitario y fitosanitario del país, de conformidad con los procedimientos e instructivos correspondientes.
14. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional, según la delegación que reciba.
15. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización del Estado Colombiano
2. Políticas de Estado y gubernamentales del Sector Agropecuario
3. Normatividad y políticas sanitarias y fitosanitarias nacionales e internacionales
4. Gerencia
5. Sistemas de gestión
6. Control fiscal
7. Contratación estatal
8. Epidemiología veterinaria y agrícola
9. Producción pecuaria y agrícola
10. Análisis de riesgo
11. Sanidad animal y vegetal

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
1. Aprendizaje continuo	1. Visión estratégica
2. Orientación a resultados	2. Liderazgo efectivo
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Planeación
4. Compromiso con la organización	4. Toma de decisiones
5. Trabajo en equipo	5. Gestión del desarrollo de las personas
6. Adaptación al cambio	6. Pensamiento Sistémico
	7. Resolución de conflictos

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Agronomía	1. Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Ingeniería Agronómica o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo o	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
	2. Título de posgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.	2. Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Ingeniería Agronómica o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Ochenta y ocho (88) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Directivo	Número de cargos	Catorce (14)
Denominación del empleo	Director Técnico		
Código	0100	Grado	20
Carácter del empleo	Libre Nombramiento y Remoción		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Subgerente General de Entidad Descentralizada		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA LOGÍSTICA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Administrar y proponer medidas, procedimientos y mecanismos para el control de las importaciones y la certificación de las exportaciones, para facilitar el comercio de las mercancías de origen agropecuario en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPP de acuerdo con políticas gubernamentales, normatividad nacional e internacional vigente y lineamientos institucionales aplicables.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Subgerencia de Protección Fronteriza en la formulación, desarrollo y seguimiento de políticas, lineamientos, estrategias, planes, programas y proyectos dirigidos a la prestación de los servicios del Instituto relacionados con la operación del comercio exterior de productos agropecuarios de acuerdo con las políticas sectoriales e institucionales. 2. Planear e implementar las soluciones informáticas y mecanismos para la facilitación del comercio en los procesos de importación y exportación de mercancías de origen agropecuario, con base en las políticas y necesidades institucionales. 3. Administrar el abastecimiento oportuno de bienes materiales y prestación de servicios que requieren las dependencias de la Subgerencia de Protección Fronteriza, a fin de que dispongan de los recursos necesarios para cumplir su función misional, según sus necesidades de operación y los procedimientos aplicables. 4. Orientar y coordinar el desarrollo de eventos de socialización, sensibilización, acompañamiento y capacitación a usuarios internos y externos en relación con los servicios a cargo de la Subgerencia, de conformidad con los lineamientos y procedimientos aplicables. 5. Participar en el desarrollo de programas interinstitucionales de facilitación del comercio internacional de acuerdo con las políticas y procedimientos aplicables. 6. Adoptar, gestionar y coordinar acciones que permitan el intercambio de datos para la facilitación del comercio internacional de productos agropecuarios con los Sistemas de información de otras entidades del orden nacional e internacional, según la competencia del Instituto, políticas y procedimientos aplicables. 7. Dirigir y coordinar la elaboración y adopción de manuales, procesos e instructivos del sistema de información sanitaria y las demás herramientas para facilitación del comercio exterior, de conformidad con las necesidades de los usuarios y los procedimientos aplicables. 8. Coordinar con las demás dependencias del Instituto Colombiano Agropecuario ICA la operatividad de los sistemas de información de comercio exterior, para garantizar la prestación de los servicios a los importadores y exportadores teniendo en cuenta las necesidades institucionales y de los usuarios. 9. Administrar la información estadística de las importaciones y exportaciones de productos agropecuarios sujetos a la inspección y certificación de acuerdo con las necesidades institucionales, de los usuarios y los procedimientos aplicables. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

10. Garantizar que el sistema de información sanitaria para la importación y exportación de productos agropecuarios, permanezca actualizado y disponible, para la consulta de los usuarios internos y externos, de conformidad con los procedimientos e instructivos correspondientes.
11. Dirigir y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Institución, en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas.
12. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Dirección Técnica de conformidad con los lineamientos institucionales.
13. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional, según la delegación que reciba.
14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización del Estado Colombiano
2. Políticas de Estado y gubernamentales del Sector Agropecuario
3. Normatividad y políticas sanitarias y fitosanitarias nacionales e internacionales
4. Principios gerenciales
5. Sistemas de gestión
6. Control fiscal
7. Contratación estatal
8. Estadística
9. Conocimientos de Logística en comercio exterior.
10. Ofimática
11. Gerencia de proyectos
12. Protocolos de servicio al usuario

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
1. Aprendizaje continuo	1. Visión estratégica
2. Orientación a resultados	2. Liderazgo efectivo
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Planeación
4. Compromiso con la organización	4. Toma de decisiones
5. Trabajo en equipo	5. Gestión del desarrollo de las personas
6. Adaptación al cambio	6. Pensamiento Sistémico
	7. Resolución de conflictos

oh-

XD
[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Agronomía, Ingeniería Industrial, Economía, Ingeniería Agroindustrial, Administración, Economía.	1. Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Agronomía, Ingeniería Industrial, Comercio Internacional, Ingeniería Agroindustrial, Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración de Empresas Agropecuarias o Agrología.	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
	Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo o 2. Título de posgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.	2. Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Agronomía, Ingeniería Industrial, Economía, Ingeniería Agroindustrial, Administración.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Agronomía, Ingeniería Industrial, Comercio Internacional, Ingeniería Agroindustrial, Economía, Administración de Empresas, Administración de Empresas Agropecuarias o Agrología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Ochenta y ocho (88) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Quince (15)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	22
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y ejecutar planes, programas y proyectos del sistema cuarentenario relacionados con el mantenimiento del estatus sanitario del país, para el cumplimiento de la normatividad Zoonosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar y participar en la elaboración de las medidas zoonosanitarias y demás requisitos del comercio internacional de acuerdo con los estándares y requerimientos de los tratados comerciales y demás normatividad aplicable. 2. Liderar y organizar, junto con entidades públicas competentes, actividades y eventos interinstitucionales inherentes al comercio internacional de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de acuerdo con la normatividad y protocolos establecidos en la institución. 3. Liderar, evaluar y proponer procedimientos e instrumentos para la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Entidad en relación con la protección del estatus sanitario del país con base en la normatividad nacional e internacional. 4. Proyectar y supervisar las actividades de inspección y control de Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus sanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. 5. Aprobar y firmar la documentación zoonosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación, entre otros, de acuerdo con los protocolos y procedimientos institucionales. 6. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales, en representación de la institución, para la fijación y unificación de directrices normativas sobre comercio nacional e internacional según la delegación que reciba. 7. Supervisar el cumplimiento de los requisitos zoonosanitarios de exportación, y en general, de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de acuerdo con la normatividad vigente aplicable. 8. Promover la generación de acuerdos comerciales y escenarios que promuevan el comercio internacional bajo esquemas de cumplimiento de la normatividad zoonosanitaria, de acuerdo con su competencia y los procedimientos institucionales aplicables. 9. Liderar y supervisar la actualización del sistema de información sanitario para la importación y exportación de productos agropecuarios con los datos requeridos para supervisar el funcionamiento del sistema cuarentenario y promover la transparencia institucional según normatividad nacional e internacional aplicable. 10. Realizar la actualización del sistema de alertas zoonosanitarias tempranas para emisión de los boletines físicos, electrónicos y la generación de acciones de prevención frente a riesgos zoonosanitarios conforme a los procedimientos institucionales. 11. Atender las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados, conforme a las medidas zoonosanitarias vigentes. 12. Liderar las actividades de cuarentena animal y productos animales de acuerdo con el estatus sanitario del país y la normativa nacional e internacional. 13. Proponer y desarrollar el programa institucional de capacitación dirigido a inspectores, para mantener y mejorar el nivel de protección frente a las importaciones y certificar en conformidad las exportaciones. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

14. Participar en el diseño, proyección y aplicación de estrategias y actividades de cuarentena de animales y productos pecuarios para mitigar el riesgo de introducción, establecimiento y difusión de enfermedades, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
15. Liderar, proponer y ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de especies, y productos pecuarios de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
16. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.
17. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad zoonosanitaria del ámbito nacional e internacional
2. Convenios y tratados internacionales
3. Planes de desarrollo sectorial
4. Sistemas de gestión
5. Comercio exterior
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de detección e identificación de enfermedades
8. Interpretación de resultados de laboratorio
9. Fundamentos de epidemiología veterinaria aplicados a investigación de enfermedades
10. Mecanismos de acción de agentes infecciosos
11. Bioseguridad
12. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria y Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Quince (15)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	22
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA GRUPO NACIONAL DE CUARENTENA VEGETAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y ejecutar planes, programas y proyectos del sistema cuarentenario relacionados con el mantenimiento del estatus fitosanitario del país para el cumplimiento de la normatividad fitosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Proyectar y participar en la elaboración de las medidas fitosanitarias y demás requisitos del comercio internacional de acuerdo con los estándares y requerimientos de los tratados comerciales y demás normatividad aplicable. Liderar y organizar, junto con entidades públicas competentes, actividades y eventos interinstitucionales inherentes al comercio internacional de las plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de acuerdo con la normatividad y protocolos establecidos en la institución. Liderar, evaluar y proponer procedimientos e instrumentos para la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Entidad en relación con la protección del estatus fitosanitario del país con base en la normatividad nacional e internacional. Proyectar y supervisar las actividades de inspección y control de Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, de acuerdo con el estatus fitosanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. Aprobar y firmar la documentación fitosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación, entre otros, de acuerdo con los protocolos y procedimientos institucionales. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales, en representación de la institución, para la fijación y unificación de directrices normativas sobre comercio nacional e internacional según la delegación que reciba. Supervisar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios de exportación, y en general, de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de acuerdo con la normatividad vigente aplicable. Apoyar en la generación de acuerdos comerciales y escenarios que promuevan el comercio internacional bajo esquemas de cumplimiento de la normatividad fitosanitaria, de acuerdo con su competencia y los procedimientos institucionales aplicables. Liderar y supervisar la actualización del sistema de información sanitario para la importación y exportación de productos agropecuarios con los datos requeridos para supervisar el funcionamiento del sistema cuarentenario y promover la transparencia institucional según normatividad nacional e internacional aplicable. Realizar la actualización del sistema de alertas fitosanitarias tempranas para emisión de los boletines físicos, electrónicos y la generación acciones de prevención frente a riesgos fitosanitarios conforme a los procedimientos institucionales. Atender las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, conforme a las medidas fitosanitarias vigentes. Proponer y desarrollar el programa institucional de capacitación dirigido a inspectores, para mantener y mejorar el nivel de protección frente a las importaciones y certificar en conformidad las exportaciones. Participar en el diseño, proyección y aplicación de estrategias y actividades de cuarentena para mitigar el riesgo de introducción, establecimiento y dispersión de plagas, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

14. Liderar, proponer y ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
15. Liderar las actividades de cuarentena de plantas y productos vegetales de acuerdo con el estatus fitosanitario del país y la normativa nacional e internacional.
16. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.
17. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional
2. Convenios y tratados internacionales
3. Planes de desarrollo sectorial
4. Sistemas de gestión
5. Comercio exterior
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de muestreo, detección e identificación de plagas.
8. Sistema remoto, redes de laboratorios y de comunicación del riesgo.
9. Fundamentos sobre modelos y pruebas diagnósticas aplicados para la detección oportuna de plagas y la interpretación de sus resultados.
10. Mecanismos de acción y daños causados por las plagas – signos y síntomas
11. Conceptos básicos de bioseguridad e inocuidad.
12. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias)	(No aplica equivalencias).

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Quince (15)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	22
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA GRUPO NACIONAL DE CUARENTENA VEGETAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y ejecutar planes, programas y proyectos del sistema cuarentenario relacionados con el mantenimiento del estatus fitosanitario del país para el cumplimiento de la normatividad fitosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar y participar en la elaboración de las medidas fitosanitarias y demás requisitos del comercio internacional de acuerdo con los estándares y requerimientos de los tratados comerciales y demás normatividad aplicable. 2. Liderar y organizar, junto con entidades públicas competentes, actividades y eventos interinstitucionales inherentes al comercio internacional de las plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de acuerdo con la normatividad y protocolos establecidos en la institución. 3. Liderar, evaluar y proponer procedimientos e instrumentos para la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Entidad en relación con la protección del estatus fitosanitario del país con base en la normatividad nacional e internacional. 4. Proyectar y supervisar las actividades de inspección y control de Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, de acuerdo con el estatus fitosanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. 5. Aprobar y la documentación de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación, entre otros, de acuerdo con los protocolos y procedimientos institucionales. 6. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales, en representación de la institución, para la fijación y unificación de directrices normativas sobre comercio nacional e internacional según la delegación que reciba. 7. Supervisar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios de exportación, y en general, de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de acuerdo con la normatividad vigente aplicable. 8. Apoyar en la generación de acuerdos comerciales y escenarios que promuevan el comercio internacional bajo esquemas de cumplimiento de la normatividad fitosanitaria, de acuerdo con su competencia y los procedimientos institucionales aplicables. 9. Liderar y supervisar la actualización del sistema de información sanitario para la importación y exportación de productos agropecuarios con los datos requeridos para supervisar el funcionamiento del sistema cuarentenario y promover la transparencia institucional según normatividad nacional e internacional aplicable. 10. Realizar la actualización del sistema de alertas fitosanitarias tempranas para emisión de los boletines físicos, electrónicos y la generación acciones de prevención frente a riesgos fitosanitarios conforme a los procedimientos institucionales. 11. Atender las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, conforme a las medidas fitosanitarias vigentes. 12. Proponer y desarrollar el programa institucional de capacitación dirigido a inspectores, para mantener y mejorar el nivel de protección frente a las importaciones y certificar en conformidad las exportaciones. 13. Participar en el diseño, proyección y aplicación de estrategias y actividades de cuarentena para mitigar el riesgo de introducción, establecimiento y dispersión de plagas, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

14. Liderar, proponer y ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
15. Liderar las actividades de cuarentena de plantas y productos vegetales de acuerdo con el estatus fitosanitario del país y la normativa nacional e internacional.
16. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.
17. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional
2. Convenios y tratados internacionales
3. Planes de desarrollo sectorial
4. Sistemas de gestión
5. Comercio exterior
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de muestreo, detección e identificación de plagas.
8. Sistema remoto, redes de laboratorios y de comunicación del riesgo.
9. Fundamentos sobre modelos y pruebas diagnósticas aplicados para la detección oportuna de plagas y la interpretación de sus resultados.
10. Mecanismos de acción y daños causados por las plagas – signos y síntomas
11. Conceptos básicos de bioseguridad e inocuidad.
12. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Agrología, Ingeniería Agronómica, Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Veintidós (22)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	20
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Desarrollar planes, programas y proyectos relacionados con el mantenimiento del estatus sanitario del país mediante la inspección, vigilancia y control de las especies y productos pecuarios para el cumplimiento de la normatividad zoonosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar y participar en la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables. 2. Evaluar y elaborar conceptos, estudios y documentos técnicos que sobre su competencia se le requieran de conformidad con los procedimientos institucionales aplicables y las necesidades del solicitante. 3. Liderar y organizar, junto con entidades públicas competentes, actividades inherentes al comercio internacional de acuerdo con la normatividad y protocolos establecidos en la institución. 4. Liderar las actividades de cuarentena de animales y productos pecuarios de acuerdo con el estatus sanitario del país y la normatividad nacional e internacional. 5. Liderar y participar en la proposición, adopción y aplicación de medidas zoonosanitarias y metodologías de análisis de riesgo ante la presencia o sospecha de enfermedades o factores de riesgo de importancia cuarentenaria o que excedan los niveles tóxicos aceptados nacional o internacionalmente en especies pecuarias y otros productos reglamentados, orientados a la estandarización de prácticas para el desarrollo del comercio internacional de conformidad con la normatividad aplicable. 6. Aprobar y firmar la documentación zoonosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación, entre otros, de acuerdo con los protocolos y procedimientos institucionales. 7. Liderar, proponer y ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de especies y productos pecuarios de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 8. Realizar la actualización del sistema de información sanitario para la importación y exportación de productos pecuarios con los datos requeridos para supervisar el funcionamiento del sistema cuarentenario y promover la transparencia institucional según normatividad nacional e internacional aplicable. 9. Realizar la actualización del sistema de alertas zoonosanitarias tempranas para emisión de los boletines físicos y electrónicos y generar acciones de prevención frente a riesgos zoonosanitarios conforme a los procedimientos institucionales. 10. Atender las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados, conforme a las medidas zoonosanitarias vigentes. 11. Liderar, proponer y desarrollar el programa institucional de capacitación dirigido a inspectores, para mantener y mejorar el nivel adecuado de protección frente a las importaciones y certificar en conformidad las exportaciones. 12. Liderar y participar en el diseño y aplicación de estrategias de cuarentena para mitigar el riesgo de introducción, establecimiento y difusión de enfermedades de acuerdo con la normatividad vigente aplicable. 13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 14. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales, en representación de la institución, para establecimiento de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

15. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad zoonosanitaria del ámbito nacional e internacional
2. Convenios y tratados internacionales
3. Planes sectorial y nacional de desarrollo
4. Sistemas de gestión
5. Comercio internacional
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de detección e identificación de enfermedades
8. Interpretación de resultados de laboratorio
9. Fundamentos de epidemiología veterinaria aplicados a investigación de enfermedades
10. Mecanismos de acción de agentes infecciosos
11. Bioseguridad
12. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).

oh-

XD
[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Veintidós (22)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	20
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA GRUPO NACIONAL DE CUARENTENA VEGETAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Desarrollar planes, programas y proyectos relacionados con el mantenimiento del estatus fitosanitario del país mediante la inspección, vigilancia y control de las especies y productos agrícolas para el cumplimiento de la normatividad fitosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar y participar en la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables. 2. Estudiar, evaluar y elaborar conceptos, estudios y documentos técnicos que sobre su competencia se le requieran de conformidad con los procedimientos institucionales aplicables y las necesidades del solicitante. 3. Liderar y organizar, junto con entidades públicas competentes, actividades inherentes al comercio internacional de acuerdo con la normatividad y protocolos establecidos en la institución. 4. Liderar las actividades de cuarentena de plantas y productos vegetales de acuerdo con el estatus fitosanitario del país y la normatividad nacional e internacional. 5. Liderar y participar en la proposición, adopción y aplicación de medidas fitosanitarias y metodologías de análisis de riesgo ante la presencia o sospecha de plagas o factores de riesgo de importancia cuarentenaria o que excedan los niveles tóxicos aceptados nacional o internacionalmente en especies agrícolas y otros productos reglamentados, orientados a la estandarización de prácticas para el desarrollo del comercio internacional de conformidad con la normatividad aplicable. 6. Aprobar y firmar la documentación fitosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación, entre otros, de acuerdo con los protocolos y procedimientos institucionales. 7. Liderar, Proponer y ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de especies, productos agrícolas de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 8. Actualizar el sistema de información sanitario para la importación y exportación de productos agropecuarios con los datos requeridos para supervisar el funcionamiento del sistema cuarentenario y promover la transparencia institucional según normatividad nacional e internacional aplicable. 9. Actualizar el sistema de alertas fitosanitarias tempranas para emisión de los Boletines físicos y electrónicos para generar acciones de prevención frente a riesgos fitosanitarios conforme a los procedimientos institucionales. 10. Atender las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, conforme a las medidas fitosanitarias vigentes. 11. Liderar, proponer, diseñar y desarrollar el programa institucional de capacitación dirigido a inspectores, para mantener y mejorar el nivel adecuado de protección frente a las importaciones y certificar en conformidad las exportaciones. 12. Liderar y participar en el diseño y aplicación de estrategias de cuarentena para mitigar el riesgo de introducción, establecimiento y dispersión de plagas. 13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

14. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales, en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba.

15. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Planes sectorial y nacional de desarrollo
2. Sistemas de gestión
3. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional
4. Convenios y tratados internacionales
5. Comercio Internacional
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de muestreo, detección e identificación de plagas.
8. Sistema remoto, redes de laboratorios y de comunicación del riesgo.
9. Fundamentos sobre modelos y pruebas diagnósticas aplicados para la detección oportuna de plagas y la interpretación de sus resultados.
10. Mecanismos de acción y daños causados por las plagas – signos y síntomas
11. Conceptos básicos de bioseguridad e inocuidad.
12. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	<p>Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agrología o Agronomía.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en Fitopatología o en Entomología o en Ciencias Agrarias línea Entomología y/o Fitopatología.</p>	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Treinta y Dos (32)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	18
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA GRUPO NACIONAL DE CUARENTENA VEGETAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de asistencia técnica, inspección y control del sistema cuarentenario de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados para el cumplimiento de la normatividad fitosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el comercio internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Proyectar y participar en la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables. Diseñar y revisar las medidas fitosanitarias y criterios de aceptación para la exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados y efectuar su actualización, para mantener y lograr la admisibilidad de los productos nacionales exportados, de acuerdo a los protocolos y cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. Liderar y organizar, junto con entidades públicas competentes, actividades inherentes al comercio internacional de acuerdo con la normatividad y protocolos establecidos en la institución. Liderar y proyectar las actividades de cuarentena de plantas y productos vegetales de acuerdo con el estatus fitosanitario del país y la normatividad nacional e internacional. Proyectar, Ejecutar y supervisar las actividades de inspección en puertos, aeropuertos, pasos fronterizos en relación con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus fitosanitario del país y las políticas nacionales relacionadas. Aprobar y firmar la documentación fitosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación, entre otros, de acuerdo con los protocolos y procedimientos institucionales. Conceptuar y resolver consultas sobre aspectos relacionados con importación, exportación y análisis de riesgos en especies agrícolas de conformidad con los lineamientos normativos, técnicos e institucionales aplicables. Realizar la actualización del sistema de alertas fitosanitarias tempranas para emisión de los Boletines físicos, electrónicos y la generación de acciones de prevención frente a riesgos fitosanitarios conforme a los procedimientos institucionales. Atender las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, para dar cumplimiento a las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias vigentes, conforme a las medidas fitosanitarias vigentes. Liderar y participar en el diseño y aplicación de estrategias de cuarentena para mitigar el riesgo de introducción, establecimiento y dispersión de plagas de acuerdo con la normatividad vigente aplicable. Liderar y ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de especies, productos y subproductos agrícolas de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales, en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional 2. Convenios y tratados internacionales 3. Plan de desarrollo sectorial 4. Sistemas de gestión 5. Comercio internacional 6. Gestión de proyectos 7. Técnicas de muestreo, detección e identificación de plagas. 8. Sistema remoto, redes de laboratorios y de comunicación del riesgo. 9. Fundamentos sobre modelos y pruebas diagnósticas aplicados para la detección oportuna de plagas y la interpretación de sus resultados. 10. Mecanismos de acción y daños causados por las plagas – signos y síntomas 11. Conceptos básicos de bioseguridad e inocuidad. 12. Ofimática 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	<p>Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	<p>Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Cuarenta y Nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Treinta y Dos (32)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	18
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA GRUPO NACIONAL DE CUARENTENA VEGETAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de asistencia técnica, inspección y control del sistema cuarentenario de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados para el cumplimiento de la normatividad fitosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el comercio internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Proyectar y participar en la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables. Diseñar y revisar las medidas fitosanitarias y criterios de aceptación para la exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados y efectuar su actualización, para mantener y lograr la admisibilidad de los productos nacionales exportados, de acuerdo a los protocolos y cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. Liderar y organizar, junto con entidades públicas competentes, actividades inherentes al comercio internacional de acuerdo con la normatividad y protocolos establecidos en la institución. Liderar y proyectar las actividades de cuarentena de plantas y productos vegetales de acuerdo con el estatus fitosanitario del país y la normatividad nacional e internacional. Proyectar, Ejecutar y supervisar las actividades de inspección en puertos, aeropuertos, pasos fronterizos en relación con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus fitosanitario del país y las políticas nacionales relacionadas. Aprobar y firmar la documentación fitosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación, entre otros, de acuerdo con los protocolos y procedimientos institucionales. Conceptuar y resolver consultas sobre aspectos relacionados con importación, exportación y análisis de riesgos en especies agrícolas de conformidad con los lineamientos normativos, técnicos e institucionales aplicables. Realizar la actualización del sistema de alertas fitosanitarias tempranas para emisión de los Boletines físicos, electrónicos y la generación de acciones de prevención frente a riesgos fitosanitarios conforme a los procedimientos institucionales. Atender las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, para dar cumplimiento a las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias vigentes, conforme a las medidas fitosanitarias vigentes. Liderar y participar en el diseño y aplicación de estrategias de cuarentena para mitigar el riesgo de introducción, establecimiento y dispersión de plagas de acuerdo con la normatividad vigente aplicable. Liderar y ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de especies, productos y subproductos agrícolas de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales, en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional 2. Convenios y tratados internacionales 3. Plan de desarrollo sectorial 4. Sistemas de gestión 5. Comercio internacional 6. Gestión de proyectos 7. Técnicas de muestreo, detección e identificación de plagas. 8. Sistema remoto, redes de laboratorios y de comunicación del riesgo. 9. Fundamentos sobre modelos y pruebas diagnósticas aplicados para la detección oportuna de plagas y la interpretación de sus resultados. 10. Mecanismos de acción y daños causados por las plagas – signos y síntomas 11. Conceptos básicos de bioseguridad e inocuidad. 12. Ofimática 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	<p>Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agrología o Agronomía.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	<p>Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agrología o Agronomía.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Cuarenta y Nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Treinta y Dos (32)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	18
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de asistencia técnica, inspección y control del sistema cuarentenario de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados para el cumplimiento de la normatividad zoonosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el comercio internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar y participar en la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables. 2. Diseñar y revisar las medidas zoonosanitarias y criterios de aceptación para la exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados y efectuar su actualización, para mantener y lograr la admisibilidad de los productos nacionales exportados, de acuerdo a los protocolos y cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. 3. Organizar, junto con entidades públicas competentes, actividades inherentes al comercio internacional de acuerdo con la normatividad y protocolos establecidos en la institución. 4. Liderar y proyectar las actividades de cuarentena de animales y productos pecuarios de acuerdo con el estatus sanitario del país y la normatividad nacional e internacional. 5. Proyectar, ejecutar y supervisar las actividades de inspección en puertos, aeropuertos, pasos fronterizos en relación con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus sanitario del país y las políticas nacionales relacionadas. 6. Aprobar y firmar la documentación zoonosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación, entre otros, de acuerdo con los protocolos y procedimientos institucionales. 7. Conceptuar y resolver consultas sobre aspectos relacionados con importación, exportación y análisis de riesgos en especies pecuarias de conformidad con los lineamientos normativos, técnicos e institucionales aplicables. 8. Realizar la actualización del sistema de alertas zoonosanitarias tempranas para emisión de los Boletines físicos, electrónicos y la generación de acciones de prevención frente a riesgos zoonosanitarios conforme a los procedimientos institucionales 9. Atender las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados, para dar cumplimiento a las medidas zoonosanitarias vigentes 10. Liderar y participar en el diseño y aplicación de estrategias de cuarentena para mitigar el riesgo de introducción, establecimiento y proliferación de enfermedades de acuerdo con la normatividad vigente aplicable. 11. Liderar y ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de especies, productos y subproductos pecuarios de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 12. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable. 13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen. 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

14. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales, en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba.

15. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad zoonosanitaria del ámbito nacional e internacional
2. Convenios y tratados internacionales
3. Plan de desarrollo sectorial
4. Sistemas de gestión
5. Comercio internacional
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de detección e identificación de enfermedades
8. Interpretación de resultados de laboratorio
9. Fundamentos de epidemiología veterinaria aplicados a investigación de enfermedades
10. Mecanismos de acción de agentes infecciosos
11. Bioseguridad
12. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y Nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Treinta y Dos (32)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	18
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA LOGÍSTICA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Participar en las actividades de formulación, diseño, organización, ejecución y control de los planes y programas de la Subgerencia en armonía con las políticas institucionales y en cumplimiento con las funciones del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Subgerencia de Protección Fronteriza en la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables. 2. Realizar el seguimiento a los convenios, programas institucionales y contratos que se desarrollen en los Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos, verificando su ejecución y cumplimiento de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 3. Validar, gestionar y presentar la información contenida en los sistemas de información del Instituto y de otras entidades para le emisión de conceptos, certificados y aprobación en materia de comercio internacional de productos Agropecuarios de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos. 4. Proponer las necesidades de recurso humano, tecnológico, infraestructura y equipos de conformidad con las necesidades de los procesos y procedimientos de los Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos (PAPF). 5. Gestionar el abastecimiento oportuno de bienes materiales y prestación de servicios que requieren en los Puertos, Aeropuertos, Pasos Fronterizos (PAPF) y estaciones de cuarentena de conformidad a las directrices de la Subgerencia. 6. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal de acuerdo con las directrices presupuestales del Instituto. 7. Participar en el desarrollo de programas institucionales de facilitación del comercio internacional de acuerdo con las políticas y procedimientos aplicables. 8. Participar en la implementación y mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen. 10. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba. 11. Liderar y ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de especies, productos y subproductos agrícolas y pecuarios de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
1. Plan sectorial de desarrollo			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

2. Sistema de gestión 3. Planeación 4. Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano 5. Gestión de proyectos. 6. Normatividad y políticas sanitarias y fitosanitarias nacionales e internacionales 7. Estadística 8. Protocolos de servicio al usuario 9. Comercio internacional 10. Ofimática		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Industrial, Economía, Ingeniería Agroindustrial.	Título profesional en Ingeniería Industrial, Economista, Ingeniería Agroindustrial, Profesional en Comercio Internacional, Comercio Exterior. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en Comercio Internacional o Logística.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Industrial, Economía, Ingeniería Agroindustrial.	Título profesional en Ingeniería Industrial, Economista, Ingeniería Agroindustrial, Profesional en Comercio Internacional, Comercio Exterior. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y Nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Cuarenta (40)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	16
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de asistencia profesional, inspección, vigilancia y control del comercio de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados para el cumplimiento de la normatividad zoonosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar, revisar las medidas zoonosanitarias para importación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados y efectuar su actualización para prevenir el ingreso de enfermedades con el fin de mantener y mejorar el estatus sanitario del país con base en los protocolos internacionales aplicables. 2. Evaluar y elaborar conceptos, estudios y documentos técnicos que sobre su competencia se le requieran de conformidad con los procedimientos institucionales aplicables y las necesidades del solicitante. 3. Proyectar las actividades de cuarentena de animales y productos pecuarios de acuerdo con el estatus sanitario del país y la normatividad nacional e internacional. 4. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPP en relación con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus sanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. 5. Realizar la actualización del sistema de información sanitario para la importación y exportación de productos agropecuarios con los datos requeridos para supervisar el funcionamiento del sistema cuarentenario y promover la transparencia institucional según normatividad nacional e internacional aplicable. 6. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba. 7. Aprobar y firmar la documentación zoonosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación, procedimientos, instructivos y protocolos para el control de importaciones y certificación de exportaciones de acuerdo con la normatividad y procedimientos institucionales y técnicos aplicables. 8. Realizar la actualización del sistema de alertas zoonosanitarias tempranas para emisión de los Boletines físicos y electrónicos y generar acciones de prevención frente a riesgos zoonosanitarios conforme a los procedimientos institucionales. 9. Atender las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados, para dar cumplimiento a las medidas zoonosanitarias vigentes. 10. Participar en el diseño y aplicación de estrategias de cuarentena para mitigar el riesgo de introducción, establecimiento y proliferación de enfermedades de acuerdo con la normatividad vigente aplicable. 11. Ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de animales, productos y subproductos pecuarios y otros artículos reglamentados de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen. 13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad zoonosanitaria del ámbito nacional e internacional 2. Convenios y tratados internacionales 3. Plan de desarrollo sectorial 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

4. Sistemas de gestión
5. Comercio internacional
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de detección e identificación de enfermedades
8. Interpretación de resultados de laboratorio
9. Fundamentos de epidemiología veterinaria aplicados a investigación de enfermedades
10. Mecanismos de acción de agentes infecciosos
11. Bioseguridad
12. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria	Título profesional en Medicina Veterinaria y Medicina Veterinaria y zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria	Título profesional en Medicina Veterinaria y Medicina Veterinaria y zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y Tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Cuarenta (40)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	16
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA GRUPO CUARENTENA VEGETAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de asistencia profesional, inspección, vigilancia y control del comercio de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados para el cumplimiento de la normatividad fitosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar, revisar las medidas fitosanitarias para importación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados y efectuar su actualización para prevenir el ingreso de plagas con el fin de mantener y mejorar el estatus fitosanitario del país con base en los protocolos internacionales aplicables. 2. Evaluar y elaborar conceptos, estudios y documentos técnicos que sobre su competencia se le requieran de conformidad con los procedimientos institucionales aplicables y las necesidades del solicitante. 3. Proyectar las actividades de cuarentena de plantas y productos vegetales de acuerdo con el estatus fitosanitario del país y la normatividad nacional e internacional. 4. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus fitosanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. 5. Realizar la actualización del sistema de información fitosanitario para la importación y exportación de productos agropecuarios con los datos requeridos para garantizar el funcionamiento del sistema cuarentenario y promover la transparencia institucional según normatividad nacional e internacional aplicable. 6. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba. 7. Aprobar y firmar la documentación fitosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación, procedimientos, instructivos y protocolos para el control de importaciones y certificación de exportaciones de acuerdo con la normatividad y procedimientos institucionales y técnicos aplicables. 8. Realizar la actualización del sistema de alertas fitosanitarias tempranas para emisión de los Boletines físicos y electrónicos y generar acciones de prevención frente a riesgos fitosanitarios conforme a los procedimientos institucionales. 9. Atender las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, para dar cumplimiento a las Medidas Fitosanitarias vigentes. 10. Participar en el diseño y aplicación de estrategias de cuarentena para mitigar el riesgo de introducción, establecimiento y dispersión de plagas de acuerdo con la normatividad vigente aplicable. 11. Ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de plantas, productos y subproductos vegetales y otros artículos reglamentados de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen. 13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional 2. Convenios y tratados internacionales 3. Plan de desarrollo sectorial 4. Sistemas de gestión 5. Comercio internacional 6. Gestión de proyectos 7. Técnicas de muestreo, detección e identificación de plagas. 8. Sistema remoto, redes de laboratorios y de comunicación del riesgo. 9. Fundamentos sobre modelos y pruebas diagnósticas aplicados para la detección oportuna de plagas y la interpretación de sus resultados. 10. Mecanismos de acción y daños causados por las plagas – signos y síntomas 11. Conceptos básicos de bioseguridad e inocuidad. 12. Ofimática		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y Tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Trece (13)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	15
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de asistencia técnica, inspección y control del sistema cuarentenario de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados para el cumplimiento de la normatividad zoonosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el comercio internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables. 2. Diseñar y revisar las medidas zoonosanitarias y criterios de aceptación para la exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados y efectuar su actualización, para mantener y lograr la admisibilidad de los productos nacionales exportados de acuerdo a los protocolos y cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. 3. Organizar junto con entidades públicas competentes actividades inherentes al comercio internacional de acuerdo con la normatividad y protocolos establecidos en la institución. 4. Proyectar las actividades de cuarentena de animales y productos pecuarios de acuerdo con el estatus sanitario del país y la normatividad nacional e internacional. 5. Ejecutar las actividades de inspección en puertos, aeropuertos, pasos fronterizos en relación con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus sanitario del país y las políticas nacionales relacionadas. 6. Aprobar y firmar la documentación zoonosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación, entre otros de acuerdo con los protocolos y procedimientos institucionales. 7. Conceptuar y resolver consultas sobre aspectos relacionados con importación, exportación y análisis de riesgos en especies pecuarias de conformidad con los lineamientos normativos, técnicos e institucionales aplicables. 8. Realizar la actualización del sistema de alertas zoonosanitarias tempranas para emisión de los Boletines físicos, electrónicos y la generación de acciones de prevención frente a riesgos zoonosanitarios conforme a los procedimientos institucionales 9. Absolver las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados, para dar cumplimiento a las medidas zoonosanitarias vigentes 10. Participar en el diseño y aplicación de estrategias de cuarentena para mitigar el riesgo de introducción, establecimiento y proliferación de enfermedades de acuerdo con la normatividad vigente aplicable. 11. Ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de especies, productos y subproductos pecuarios de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 12. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable. 13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen. 14. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba. 15. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad zoonosanitaria del ámbito nacional e internacional 2. Convenios y tratados internacionales 3. Plan de desarrollo sectorial 4. Sistemas de gestión 5. Comercio internacional 6. Gestión de proyectos 7. Técnicas de detección e identificación de enfermedades 8. Interpretación de resultados de laboratorio 9. Fundamentos de epidemiología veterinaria aplicados a investigación de enfermedades 10. Mecanismos de acción de agentes infecciosos 11. Bioseguridad 12. Ofimática		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Noventa y Nueve (99)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	14
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de control técnico y demás relacionadas con la inspección y vigilancia de los riesgos asociados al comercio de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados para el cumplimiento de la normatividad zoonosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables. 2. Aplicar conceptos, estudios y documentos técnicos que sobre su competencia se le requieran de conformidad con los procedimientos institucionales aplicables y las necesidades del solicitante. 3. Organizar acciones de mitigación de riesgos presentes en el comercio nacional e internacional de animales y productos pecuarios para la aplicación de las medidas zoonosanitarias cuarentenarias teniendo en cuenta la normatividad técnica y legal aplicable, así como el estatus sanitario de los países de origen y de destino. 4. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus sanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. 5. Realizar la actualización del sistema de información sanitario para la importación y exportación de productos agropecuarios con los datos requeridos para garantizar el funcionamiento del sistema cuarentenario y promover la transparencia institucional según normatividad nacional e internacional aplicable. 6. Aprobar y firmar la documentación zoonosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación verificando el cumplimiento de procedimientos, instructivos, protocolos para el control de importaciones, certificación de exportaciones de acuerdo con la normatividad, procedimientos institucionales y técnicos aplicables. 7. Realizar la actualización del sistema de alertas zoonosanitarias tempranas para emisión de los Boletines físicos y electrónicos y generar acciones de prevención frente a riesgos zoonosanitarios conforme a los procedimientos institucionales. 8. Atender las emergencias que se presenten por causa de entrada o proliferación de enfermedades de control oficial de acuerdo con la normatividad técnica, protocolos y tratamientos establecidos según sea el caso. 9. Ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de animales productos pecuarios y otros artículos reglamentados de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 10. Atender las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados, para dar cumplimiento a las medidas zoonosanitarias vigentes. 11. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable. 12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 13. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba. 14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad zoonosanitaria del ámbito nacional e internacional 2. Convenios y tratados internacionales 3. Plan de desarrollo sectorial 4. Sistemas de gestión 5. Comercio internacional 6. Gestión de proyectos 7. Técnicas de detección e identificación de enfermedades 8. Interpretación de resultados de laboratorio 9. Fundamentos de epidemiología veterinaria aplicados a investigación de enfermedades 10. Mecanismos de acción de agentes infecciosos 11. Bioseguridad 12. Ofimática		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Noventa y Nueve (99)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	14
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA GRUPO NACIONAL DE CUARENTENA VEGETAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de control técnico y demás relacionadas con la inspección y vigilancia de los riesgos asociados al comercio de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados para el cumplimiento de la normatividad fitosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables. 2. Aplicar conceptos, estudios y documentos técnicos que sobre su competencia se le requieran de conformidad con los procedimientos institucionales aplicables y las necesidades del solicitante. 3. Gestionar acciones de mitigación de riesgos presentes en el comercio nacional e internacional de especies agrícolas para la aplicación de las medidas fitosanitarias cuarentenarias teniendo en cuenta la normatividad técnica y legal aplicable, así como el estatus fitosanitario de los países de origen y de destino. 4. Ejecutar las actividades de inspección y control en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus fitosanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. 5. Actualizar la base de datos del sistema de información sanitario para la importación y exportación de productos agropecuarios para garantizar el funcionamiento del sistema y garantizar la transparencia institucional en conformidad con los procedimientos e instructivos correspondientes. 6. Aprobar y firmar la documentación fitosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación, verificando el cumplimiento de procedimientos, instructivos y protocolos para el control de importaciones y certificación de exportaciones de acuerdo con la normatividad y procedimientos institucionales y técnicos aplicables. 7. Actualizar el sistema de alertas fitosanitarias tempranas para emisión eficiente y eficaz de los Boletines físicos y electrónicos para mejorar la capacidad de respuesta frente a las acciones de prevención de riesgos fitosanitarios. 8. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba. 9. Atender las emergencias que se presenten por causa de entrada o diseminación de plagas de control oficial de acuerdo con la normatividad técnica, protocolos y tratamientos establecidos según sea el caso. 10. Ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de especies y productos agrícolas de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 11. Atender las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, para dar cumplimiento a las medidas sanitarias y fitosanitarias MSF vigentes. 12. Proyectar las actividades de cuarentena de plantas y productos vegetales de acuerdo con el estatus fitosanitario del país y la normatividad nacional e internacional 13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen 14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de desarrollo sectorial 2. Sistemas de gestión 3. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional 4. Convenios y tratados internacionales 5. Comercio Internacional 6. Gestión de proyectos 7. Técnicas de muestreo, detección e identificación de plagas. 8. Sistema remoto, redes de laboratorios y de comunicación del riesgo. 9. Fundamentos sobre modelos y pruebas diagnósticas aplicados para la detección oportuna de plagas y la interpretación de sus resultados. 10. Mecanismos de acción y daños causados por las plagas – signos y síntomas 11. Conceptos básicos de bioseguridad e inocuidad. 12. Ofimática 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	<p>Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	<p>Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Noventa y Nueve (99)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	14
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA LOGÍSTICA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Participar en las actividades de formulación, diseño, organización, ejecución y control de los planes y programas de la Subgerencia en armonía con las políticas institucionales y en cumplimiento con las funciones del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Dirección Técnica en la elaboración de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Validar y gestionar la información contenida en los sistemas de información del instituto y de otras entidades para la emisión de conceptos y vistos buenos en materia de comercio internacional de productos agropecuarios según las certificaciones emitidas por las áreas competentes del Instituto, la normatividad vigente y los procedimientos aplicables. 3. Presentar la información relacionada con los sistemas de información del instituto y de otras entidades para la emisión de conceptos y vistos buenos en materia de comercio internacional de productos agropecuarios de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos. 4. Organizar el registro estadístico de la información relacionada con los sistemas de información del instituto y de otras entidades para la emisión de conceptos y vistos buenos en materia de comercio internacional de productos agropecuarios de acuerdo a lo solicitado por el Instituto. 5. Estudiar y evaluar a los tiempos de respuesta de solicitudes de importación y exportación de productos agropecuarios de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos aplicables. 6. Orientar al usuario en relación con los trámites que debe realizar a través de los sistemas de información del Instituto y de otras entidades para la emisión de conceptos y vistos buenos en materia de comercio internacional de productos agropecuarios según los protocolos aplicables. 7. Atender las peticiones, quejas y demás requerimientos de los usuarios de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 8. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables. 9. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable. 10. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 11. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen. 13. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba. 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Plan sectorial de desarrollo
2. Sistemas de gestión
3. Normatividad y políticas sanitarias y fitosanitarias nacionales e internacionales
4. Gestión de proyectos
5. Técnicas de comunicación
6. Estadística
7. Gestión documental
8. Ofimática
9. Protocolos de servicio al usuario

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial, Economía.	<p>Título profesional en Administración de Empresas Agropecuarias, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial o Comercio Internacional.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial, Economía.	<p>Título profesional en Administración de Empresas Agropecuarias, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial o Comercio Internacional.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Cuarenta y Siete (47)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de inspección, vigilancia y control de riesgos asociados al comercio de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados para el cumplimiento de la normatividad zoonosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables. 2. Participar en acciones de mitigación de riesgos sanitarios presentes en el comercio nacional e internacional de animales y productos pecuarios para la aplicación de las medidas zoonosanitarias cuarentenarias teniendo en cuenta la normatividad técnica y legal aplicable, así como el estatus sanitario de los países de origen y de destino. 3. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF, en relación con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus sanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. 4. Aprobar y firmar la documentación zoonosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación; verificando el cumplimiento de procedimientos, instructivos y protocolos para el control de importaciones y certificación de exportaciones de acuerdo con la normatividad y procedimientos institucionales y técnicos aplicables. 5. Realizar la verificación y validación en el sistema de información sanitaria para importación y exportación -SISPAP, de los datos originados en los certificados de inspección de importación y exportación de animales y sus productos, a fin de mantenerlos actualizados y con información veraz, objeto de su análisis de manera objetiva. 6. Atender las emergencias sanitarias que se presenten por causa del ingreso o proliferación de enfermedades de control oficial de acuerdo con la normatividad técnica, protocolos y tratamientos establecidos según sea el caso. 7. Ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados, de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 8. Atender las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados, para dar cumplimiento a las medidas zoonosanitarias vigentes. 9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 10. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba. 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad zoonosanitaria del ámbito nacional e internacional
2. Convenios y tratados internacionales
3. Plan de desarrollo sectorial
4. Sistemas de gestión
5. Comercio internacional
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de detección e identificación de enfermedades
8. Interpretación de resultados de laboratorio
9. Fundamentos de epidemiología veterinaria aplicados a investigación de enfermedades
10. Mecanismos de acción de agentes infecciosos
11. Bioseguridad
12. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Cuarenta y Siete (47)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA LOGÍSTICA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar y controlar las actividades que garanticen la prestación de servicios en los Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF de acuerdo con las políticas gubernamentales, normatividad nacional e internacional vigente y los lineamientos institucionales.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar las necesidades de recurso humano, tecnológico, infraestructura y equipos de conformidad con las necesidades de los procesos y procedimientos de los Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF. 2. Gestionar el abastecimiento de bienes materiales y prestación de servicios que requieren las correspondientes áreas, a fin de poder contar con los recursos para cumplir su misión de conformidad con los procedimientos establecidos. 3. Controlar la gestión de las comisiones de servicio por viáticos y gastos de viaje propios de la subgerencia de acuerdo a las necesidades, políticas y normas institucionales. 4. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal de acuerdo con las directrices presupuestales del Instituto. 5. Participar en el desarrollo de programas institucionales de facilitación del comercio internacional de acuerdo con las políticas y procedimientos aplicables. 6. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia, de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable. 7. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 8. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en, los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 10. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional, según la delegación que reciba. 11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización del Estado Colombiano 2. Política de estado y gubernamentales del sector agropecuario 3. Sistemas de gestión 4. Ejecución presupuestal 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

5. Administración recursos

6. Planeación

7. Logística

8. Comercio Exterior

9. Ofimática

10. Protocolos de servicio al usuario.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial, Economía.	Título profesional en Administración de Empresas Agropecuarias, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial o Comercio Internacional. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial, Economía.	Título profesional en Administración de Empresas Agropecuarias, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial o Comercio Internacional. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Cuarenta y Siete (47)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA GRUPO NACIONAL DE CUARENTENA VEGETAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de inspección, vigilancia y control de riesgos asociados al comercio de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, para el cumplimiento de la normatividad fitosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Participar en la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de la dependencia Participar en acciones de mitigación de riesgos presentes en el comercio nacional e internacional de plantas, productos vegetales para la aplicación de las medidas fitosanitarias cuarentenarias teniendo en cuenta, la normatividad técnica y legal aplicable, así como el estatus fitosanitario de los países de origen y de destino. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPP en relación con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus fitosanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. Aprobar y firmar la documentación fitosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación; verificando el cumplimiento de procedimientos, instructivos y protocolos para el control de importaciones y certificación de exportaciones de acuerdo con la normatividad y procedimientos institucionales y técnicos aplicables. Realizar la actualización de la base de datos del sistema de información sanitario y del sistema de alertas fitosanitarias tempranas de acuerdo con la normatividad nacional e internacional aplicable y los procedimientos institucionales. Absolver las emergencias que se presenten por causa de entrada o diseminación de plagas de control oficial de acuerdo con la normatividad técnica, protocolos y tratamientos establecidos según sea el caso. Ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de especies y productos agrícolas de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. Absolver las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, para dar cumplimiento a las Medidas Fitosanitarias vigentes. Proyectar las actividades de cuarentena de plantas y productos vegetales de acuerdo con el estatus fitosanitario del país y la normatividad nacional e internacional Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional 2. Convenios y tratados internacionales 3. Plan de desarrollo sectorial 4. Sistemas de gestión 5. Comercio internacional 6. Gestión de proyectos 7. Técnicas de muestreo, detección e identificación de plagas. 8. Sistema remoto, redes de laboratorios y de comunicación del riesgo. 9. Fundamentos sobre modelos y pruebas diagnósticas aplicados para la detección oportuna de plagas y la interpretación de sus resultados. 10. Mecanismos de acción y daños causados por las plagas – signos y síntomas 11. Conceptos básicos de bioseguridad e inocuidad. 12. Ofimática		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Cuarenta y Siete (47)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA GRUPO NACIONAL DE CUARENTENA VEGETAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de inspección, vigilancia y control de riesgos asociados al comercio de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, para el cumplimiento de la normatividad fitosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables. 2. Participar en acciones de mitigación de riesgos presentes en el comercio nacional e internacional de plantas, productos vegetales para la aplicación de las medidas fitosanitarias cuarentenarias teniendo en cuenta, la normatividad técnica y legal aplicable, así como el estatus fitosanitario de los países de origen y de destino. 3. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPP en relación con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus fitosanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. 4. Aprobar y firmar la documentación fitosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación; verificando el cumplimiento de procedimientos, instructivos y protocolos para el control de importaciones y certificación de exportaciones de acuerdo con la normatividad y procedimientos institucionales y técnicos aplicables. 5. Realizar la actualización de la base de datos del sistema de información sanitario y del sistema de alertas fitosanitarias tempranas. 6. Absolver las emergencias que se presenten por causa de entrada o diseminación de plagas de control oficial de acuerdo con la normatividad técnica, protocolos y tratamientos establecidos según sea el caso. 7. Ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de especies y productos agrícolas de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 8. Absolver las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, para dar cumplimiento a las Medidas Fitosanitarias vigentes. 9. Proyectar las actividades de cuarentena de plantas y productos vegetales de acuerdo con el estatus fitosanitario del país y la normatividad nacional e internacional 10. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 11. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba. 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional 2. Convenios y tratados internacionales 3. Plan de desarrollo sectorial 4. Sistemas de gestión 5. Comercio internacional 6. Gestión de proyectos 7. Técnicas de muestreo, detección e identificación de plagas. 8. Sistema remoto, redes de laboratorios y de comunicación del riesgo. 9. Fundamentos sobre modelos y pruebas diagnósticas aplicados para la detección oportuna de plagas y la interpretación de sus resultados. 10. Mecanismos de acción y daños causados por las plagas – signos y síntomas 11. Conceptos básicos de bioseguridad e inocuidad. 12. Ofimática		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agrología o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agrología o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ciento Cinco (105)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	12
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de inspección, vigilancia y control de riesgos asociados al comercio de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados, para el cumplimiento de la normatividad zoonosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las actividades, acciones y procesos misionales propios de la dependencia para el logro de los objetivos, en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Participar en acciones de mitigación de riesgos presentes en el comercio nacional e internacional de animales y productos pecuarios para la aplicación de las medidas zoonosanitarias cuarentenarias, teniendo en cuenta la normatividad técnica y legal aplicable, así como el estatus sanitario de los países de origen y de destino. 3. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF, en relación con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus sanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. 4. Evaluar y conceptuar sobre materias de competencia de la dependencia y absolver consultas y solicitudes de carácter zoonosanitario de acuerdo con la normatividad, los procedimientos institucionales y la orientación recibida. 5. Realizar la actualización de la base de datos del sistema de información sanitario y del sistema de alertas zoonosanitarias tempranas de acuerdo con la normatividad nacional e internacional aplicable y los procedimientos institucionales. 6. Aprobar y firmar la documentación de carácter zoonosanitario aplicable y presentar los informes que le sean requeridos de acuerdo con la normatividad, procedimientos institucionales, en los términos en que la ley o las políticas institucionales indiquen. 7. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional, según la delegación que reciba. 8. Atender las emergencias que se presenten por causa de entrada o proliferación de enfermedades de control oficial de acuerdo con la normatividad técnica, protocolos y tratamientos establecidos según sea el caso. 9. Ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad zoonosanitaria del ámbito nacional e internacional 2. Convenios y tratados internacionales 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

3. Plan de desarrollo sectorial
4. Sistemas de gestión
5. Comercio internacional
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de detección e identificación de enfermedades
8. Interpretación de resultados de laboratorio
9. Fundamentos de epidemiología veterinaria aplicados a investigación de enfermedades
10. Mecanismos de acción de agentes infecciosos
11. Bioseguridad
12. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ciento Cinco (105)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	12
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA GRUPO NACIONAL CUARENTENA VEGETAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de inspección, vigilancia y control de riesgos asociados al comercio de productos plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, para el cumplimiento de la normatividad fitosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las actividades, acciones y procesos misionales propios de la dependencia para el logro de los objetivos, en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Participar en acciones de mitigación de riesgos presentes en el comercio nacional e internacional de plantas y productos vegetales para la aplicación de las medidas fitosanitarias cuarentenarias, teniendo en cuenta la normatividad técnica y legal aplicable, así como el estatus fitosanitario de los países de origen y de destino. 3. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPP en relación con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus fitosanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. 4. Evaluar y conceptuar sobre materias de competencia de la dependencia y absolver consultas y solicitudes de carácter fitosanitario de acuerdo con la normatividad, los procedimientos institucionales y la orientación recibida. 5. Realizar la actualización de la base de datos del sistema de información sanitario y del sistema de alertas fitosanitarias tempranas de acuerdo con la normatividad nacional e internacional aplicable y los procedimientos institucionales. 6. Aprobar y firmar la documentación de carácter fitosanitario aplicable y presentar los informes que le sean requeridos de acuerdo con la normatividad, procedimientos institucionales, en los términos en que la ley o las políticas institucionales indiquen. 7. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba. 8. Atender las emergencias que se presenten por causa de entrada o diseminación de plagas de control oficial de acuerdo con la normatividad técnica, protocolos y tratamientos establecidos según sea el caso. 9. Ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de especies y productos agrícolas 10. Proyectar las actividades de cuarentena de plantas y productos vegetales de acuerdo con el estatus fitosanitario del país y la normatividad nacional e internacional 11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional 2. Convenios y tratados internacionales 3. Plan de desarrollo sectorial 4. Sistemas de gestión 5. Comercio internacional 6. Gestión de proyectos 7. Técnicas de muestreo, detección e identificación de plagas. 8. Sistema remoto, redes de laboratorios y de comunicación del riesgo. 9. Fundamentos sobre modelos y pruebas diagnósticas aplicados para la detección oportuna de plagas y la interpretación de sus resultados. 10. Mecanismos de acción y daños causados por las plagas – signos y síntomas 11. Conceptos básicos de bioseguridad e inocuidad. 12. Ofimática 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ciento Cinco (105)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	12
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA GRUPO NACIONAL CUARENTENA VEGETAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de inspección, vigilancia y control de riesgos asociados al comercio de productos plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, para el cumplimiento de la normatividad fitosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las actividades, acciones y procesos misionales propios de la dependencia para el logro de los objetivos, en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Participar en acciones de mitigación de riesgos presentes en el comercio nacional e internacional de plantas y productos vegetales para la aplicación de las medidas fitosanitarias cuarentenarias, teniendo en cuenta la normatividad técnica y legal aplicable, así como el estatus fitosanitario de los países de origen y de destino. 3. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus fitosanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. 4. Evaluar y conceptuar sobre materias de competencia de la dependencia y absolver consultas y solicitudes de carácter fitosanitario de acuerdo con la normatividad, los procedimientos institucionales y la orientación recibida. 5. Realizar la actualización de la base de datos del sistema de información sanitario y del sistema de alertas fitosanitarias tempranas de acuerdo con la normatividad nacional e internacional aplicable y los procedimientos institucionales. 6. Aprobar y firmar la documentación de carácter fitosanitario aplicable y presentar los informes que le sean requeridos de acuerdo con la normatividad, procedimientos institucionales, en los términos en que la ley o las políticas institucionales indiquen. 7. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba. 8. Atender las emergencias que se presenten por causa de entrada o diseminación de plagas de control oficial de acuerdo con la normatividad técnica, protocolos y tratamientos establecidos según sea el caso. 9. Ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de especies y productos agrícolas de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 10. Proyectar las actividades de cuarentena de plantas y productos vegetales de acuerdo con el estatus fitosanitario del país y la normatividad nacional e internacional 11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional 2. Convenios y tratados internacionales 3. Plan de desarrollo sectorial 4. Sistemas de gestión 5. Comercio internacional 6. Gestión de proyectos 7. Técnicas de muestreo, detección e identificación de plagas. 8. Sistema remoto, redes de laboratorios y de comunicación del riesgo. 9. Fundamentos sobre modelos y pruebas diagnósticas aplicados para la detección oportuna de plagas y la interpretación de sus resultados. 10. Mecanismos de acción y daños causados por las plagas – signos y síntomas 11. Conceptos básicos de bioseguridad e inocuidad. 12. Ofimática 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	<p>Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agrología o Agronomía.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	<p>Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agrología o Agronomía.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ciento Cinco (105)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	12
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA LOGÍSTICA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Identificar, proyectar y coordinar las necesidades de recurso humano, tecnológico, infraestructura y equipos de conformidad con las necesidades de los procesos y procedimientos de los Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos (PAPF) de acuerdo con las políticas gubernamentales, normatividad nacional e internacional vigente y los lineamientos institucionales.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer las necesidades de recurso humano, tecnológico, infraestructura y equipos de conformidad con las a las necesidades de los procesos y procedimientos de los Puertos, Aeropuertos y pasos fronterizos (PAPF) de acuerdo a los lineamientos institucionales. 2. Garantizar el abastecimiento oportuno de bienes materiales y prestación de servicios que requieren en los Puertos, Aeropuertos, Pasos Fronterizos (PAPF) y estaciones de cuarentena de conformidad a las directrices del Instituto. 3. Colaborar en el desarrollo de programas institucionales de facilitación del comercio internacional de acuerdo con las políticas y procedimientos aplicables. 4. Ejecutar acciones coordinadas con otras autoridades vinculadas al comercio nacional e internacional, tendientes a la optimización de procedimientos en Puertos, Aeropuertos, Pasos Fronterizos PAPF, según instrucciones recibidas y procedimientos aplicables. 5. Proponer y ejecutar procesos para optimizar las importaciones y exportaciones garantizando el mantenimiento del estatus sanitario y fitosanitario del país de conformidad con la normatividad y lineamientos institucionales aplicables. 6. Preparar y presentar los informes que sean solicitados por las dependencias de la entidad y demás instancias que lo requieran. 7. Validar y gestionar la información contenida en los sistemas de información del instituto y de otras entidades para la emisión de conceptos y vistos buenos en materia de comercio internacional de productos agropecuarios, según las certificaciones emitidas por las áreas competentes del Instituto, la normatividad vigente y los procedimientos aplicables. 8. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional, según la delegación que reciba. 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización del estado Colombiano 2. Convenios y tratados internacionales 3. Sistemas de gestión 4. Administración recursos 5. Planeación 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

6. Logística		
7. Comercio Exterior		
8. Ofimática		
9. Protocolos de atención al usuario		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo	1. Aporte técnico profesional	
2. Orientación a resultados	2. Comunicación efectiva	
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Gestión de procedimientos	
4. Compromiso con la organización	4. Instrumentación de decisiones	
5. Trabajo en equipo		
6. Adaptación al cambio		
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial o Economía.	Título profesional en Administración de Empresas Agropecuarias, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial o Comercio Internacional. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial o Economía.	Título profesional en Administración de Empresas Agropecuarias, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial o Comercio Internacional. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

oh-

XD
[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ochenta y Uno (81)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	11
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar los planes, programas y proyectos en relación con la aplicación de medidas zoonosanitarias y de control de acuerdo con la normatividad y políticas institucionales, nacionales e internacionales.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables. 2. Realizar las actividades, acciones y procesos misionales propios de la dependencia para el logro de los objetivos, en el marco de la gestión integral, conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 3. Supervisar el cumplimiento de los requisitos zoonosanitarios de los animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados objeto de comercio internacional de acuerdo con las imposiciones normativas de los países de origen y de destino de dichos elementos. 4. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPP en relación con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus sanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. 5. Realizar la verificación y validación en el sistema de información sanitaria para importación y exportación SISAP, de los datos originados en los certificados de inspección de importación y exportación de animales y sus productos, a fin de mantenerlos actualizados y con información veraz, objeto de su análisis de manera objetiva. 6. Realizar las visitas de seguimiento cuarentenario y toma de muestras a especies pecuarias importadas y objeto de exportación diligenciando los registros respectivos, de conformidad con los procedimientos e instructivos institucionales. 7. Realizar la inscripción de predios destinados a las cuarentenas de especies pecuarias importadas y objeto de exportación, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos institucionales aplicables. 8. Aprobar y firmar la documentación de carácter zoonosanitario aplicable y presentar los informes que le sean requeridos de acuerdo con la normatividad, procedimientos institucionales, en los términos en que la ley o las políticas institucionales indiquen. 9. Atender las emergencias sanitarias que se presenten por causa de entrada o difusión de enfermedades de control oficial de acuerdo con la normatividad técnica, protocolos y tratamientos establecidos según sea el caso. 10. Ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de animales y productos pecuarios, de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 11. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional, según la delegación que reciba. 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Normatividad zoosanitaria del ámbito nacional e internacional 2. Convenios y tratados internacionales 3. Plan de desarrollo sectorial 4. Sistemas de gestión 5. Comercio internacional 6. Gestión de proyectos 7. Técnicas de detección e identificación de enfermedades 8. Interpretación de resultados de laboratorio 9. Fundamentos de epidemiología veterinaria aplicados a investigación de enfermedades Mecanismos de acción de agentes infecciosos 10. Bioseguridad 11. Ofimática		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Seis (6) meses de Experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ochenta y Ocho (88)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	10
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar los planes, programas y proyectos en relación con la aplicación de medidas zoonosanitarias y de inspección, seguimiento y control del tráfico de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados objeto de comercio de acuerdo con la normatividad y políticas institucionales, nacionales e internacionales.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables. 2. Realizar las actividades, acciones y procesos misionales propios de la dependencia para el logro de los objetivos, en el marco de la gestión integral, conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 3. Supervisar el cumplimiento de los requisitos zoonosanitarios de los animales, productos pecuarios y otros artículos objeto de comercio internacional de acuerdo con las imposiciones normativas de los países de origen y de destino de dichos elementos. 4. Proyectar conceptos y absolver a consultas solicitadas, de conformidad con la normatividad y procedimientos institucionales aplicables. 5. Actualizar y controlar los aplicativos de información y gestión inherentes a la dependencia, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 6. Aprobar y firmar la documentación de carácter zoonosanitario aplicable de acuerdo con la normatividad, procedimientos institucionales. 7. Atender las emergencias que se presenten por causa de entrada o diseminación de enfermedades de control oficial de acuerdo con la normatividad técnica, protocolos y tratamientos establecidos según sea el caso. 8. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus sanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. 9. Presentar los informes y reportes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen. 10. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba. 11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad zoonosanitaria del ámbito nacional e internacional 2. Convenios y tratados internacionales 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

3. Plan de desarrollo sectorial
4. Sistemas de gestión
5. Comercio internacional
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de detección e identificación de enfermedades
8. Interpretación de resultados de laboratorio
9. Fundamentos de epidemiología veterinaria aplicados a investigación de enfermedades
10. Mecanismos de acción de agentes infecciosos
11. Bioseguridad
12. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Tres (03) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ochenta y Ocho (88)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	10
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA GRUPO NACIONAL DE CUARENTENA VEGETAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar los planes, programas y proyectos en relación con la aplicación de medidas fitosanitarias y de inspección, seguimiento y control del tráfico de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados objeto de comercio de acuerdo con la normatividad y políticas institucionales, nacionales e internacionales.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables. 2. Realizar las actividades, acciones y procesos misionales propios de la dependencia para el logro de los objetivos, en el marco de la gestión integral, conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 3. Supervisar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios de las plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados objeto de comercio internacional de acuerdo con las imposiciones normativas de los países de origen y de destino de dichos elementos. 4. Proyectar conceptos y absolver a consultas solicitadas, de conformidad con la normatividad y procedimientos institucionales aplicables. 5. Actualizar y controlar los aplicativos de información y gestión inherentes a la dependencia, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 6. Aprobar y firmar la documentación de carácter fitosanitario aplicable de acuerdo con la normatividad, procedimientos institucionales. 7. Atender las emergencias que se presenten por causa de entrada o diseminación de plagas o enfermedades de control oficial de acuerdo con la normatividad técnica, protocolos y tratamientos establecidos según sea el caso. 8. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de plantas, productos agrícolas y otros elementos controlados reglamentados de acuerdo con el estatus fitosanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. 9. Realizar las visitas de seguimiento cuarentenario y la inscripción de predios destinados a las cuarentenas a especies agrícolas importadas se realizan y se diligencian los registros respectivos, de conformidad con los procedimientos e instructivos institucionales respectivos. 10. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional, según la delegación que reciba. 11. Presentar los informes y reportes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen. 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional 2. Convenios y tratados internacionales 3. Plan de desarrollo sectorial 4. Sistemas de gestión 5. Comercio internacional 6. Gestión de proyectos 7. Técnicas de muestreo, detección e identificación de plagas. 8. Sistema remoto, redes de laboratorios y de comunicación del riesgo. 9. Fundamentos sobre modelos y pruebas diagnósticas aplicados para la detección oportuna de plagas y la interpretación de sus resultados. 10. Mecanismos de acción y daños causados por las plagas – signos y síntomas 11. Conceptos básicos de bioseguridad e inocuidad. 12. Ofimática 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Tres (03) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Treinta y Siete (37)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	08
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar los planes, programas y proyectos en relación con la aplicación de medidas zoonosanitarias, de inspección, seguimiento y control del tráfico de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados objeto de comercio y de sensibilización de acuerdo con la normatividad y políticas institucionales, nacionales e internacionales.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables. 2. Realizar las actividades, acciones y procesos misionales propios de la dependencia para el logro de los objetivos, en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 3. Proyectar conceptos y absolver a consultas solicitadas de conformidad con la normatividad y procedimientos institucionales aplicables. 4. Actualizar y controlar los aplicativos de información y gestión inherentes a la dependencia de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 5. Aprobar y firmar la documentación de carácter zoonosanitario aplicable de acuerdo con la normatividad, procedimientos institucionales, en los términos en que la ley o las políticas institucionales indiquen. 6. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus sanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. 7. Presentar los informes y reportes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen. 8. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional, según la delegación que reciba. 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad zoonosanitaria del ámbito nacional e internacional 2. Convenios y tratados internacionales 3. Plan de desarrollo sectorial 4. Sistemas de gestión 5. Comercio internacional 6. Gestión de proyectos 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

7. Técnicas de detección e identificación de enfermedades
8. Interpretación de resultados de laboratorio
9. Fundamentos de epidemiología veterinaria aplicados a investigación de enfermedades
10. Mecanismos de acción de agentes infecciosos
11. Bioseguridad
12. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	No requiere experiencia

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Noventa y Cuatro (94)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	07
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar los planes, programas y proyectos en relación con la aplicación de medidas zoonosanitarias, de inspección, seguimiento y control del tráfico de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados objeto de comercio y de sensibilización de acuerdo con la normatividad y políticas institucionales, nacionales e internacionales.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables. 2. Realizar las actividades, acciones y procesos misionales propios de la dependencia para el logro de los objetivos, en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 3. Proyectar conceptos y absolver a consultas solicitadas de conformidad con la normatividad y procedimientos institucionales aplicables. 4. Actualizar y controlar los aplicativos de información y gestión inherentes a la dependencia de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 5. Aprobar y firmar la documentación de carácter zoonosanitario aplicable de acuerdo con la normatividad, procedimientos institucionales, en los términos en que la ley o las políticas institucionales indiquen. 6. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus sanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. 7. Presentar los informes y reportes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen. 8. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba. 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad zoonosanitaria del ámbito nacional e internacional 2. Convenios y tratados internacionales 3. Plan de desarrollo sectorial 4. Sistemas de gestión 5. Comercio internacional 6. Gestión de proyectos 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

7. Técnicas de detección e identificación de enfermedades
8. Interpretación de resultados de laboratorio
9. Fundamentos de epidemiología veterinaria aplicados a investigación de enfermedades
10. Mecanismos de acción de agentes infecciosos
11. Bioseguridad
12. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Ingenierías.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Ingeniería Pesquera. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Ingenierías.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Ingeniería Pesquera. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	No requiere experiencia

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Noventa y Cuatro (94)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	07
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar los planes, programas y proyectos en relación con la aplicación de medidas zoonosanitarias, de inspección, seguimiento y control del tráfico de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados objeto de comercio y de sensibilización de acuerdo con la normatividad y políticas institucionales, nacionales e internacionales.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables. 2. Realizar las actividades, acciones y procesos misionales propios de la dependencia para el logro de los objetivos, en el marco de la gestión integral, conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 3. Proyectar conceptos y absolver a consultas solicitadas, de conformidad con la normatividad y procedimientos institucionales aplicables. 4. Actualizar y controlar los aplicativos de información y gestión inherentes a la dependencia, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 5. Aprobar y firmar la documentación de carácter zoonosanitario aplicable de acuerdo con la normatividad, procedimientos institucionales, en los términos en que la ley o las políticas institucionales indiquen. 6. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus sanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. 7. Presentar los informes y reportes que le sean requeridos, en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen. 8. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional, según la delegación que reciba. 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad zoonosanitaria del ámbito nacional e internacional 2. Convenios y tratados internacionales 3. Plan de desarrollo sectorial 4. Sistemas de gestión 5. Comercio internacional 6. Gestión de proyectos 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

- 7. Técnicas de detección e identificación de enfermedades
- 8. Interpretación de resultados de laboratorio
- 9. Fundamentos de epidemiología veterinaria aplicados a investigación de enfermedades
- 10. Mecanismos de acción de agentes infecciosos
- 11. Bioseguridad
- 12. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	No requiere experiencia

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Noventa y Cuatro (94)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	07
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar los planes, programas y proyectos en relación con la aplicación de medidas zoonosanitarias, de inspección, seguimiento y control del tráfico de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados objeto de comercio y de sensibilización de acuerdo con la normatividad y políticas institucionales, nacionales e internacionales.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables. 2. Realizar las actividades, acciones y procesos misionales propios de la dependencia para el logro de los objetivos, en el marco de la gestión integral, conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 3. Proyectar conceptos y absolver a consultas solicitadas, de conformidad con la normatividad y procedimientos institucionales aplicables. 4. Actualizar y controlar los aplicativos de información y gestión inherentes a la dependencia, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 5. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus sanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. 6. Presentar los informes y reportes que le sean requeridos, en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen. 7. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional, según la delegación que reciba. 8. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad zoonosanitaria del ámbito nacional e internacional 2. Convenios y tratados internacionales 3. Plan de desarrollo sectorial 4. Sistemas de gestión 5. Comercio internacional 6. Gestión de proyectos 7. Técnicas de detección e identificación de enfermedades 8. Interpretación de resultados de laboratorio 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

- 9. Fundamentos de epidemiología veterinaria aplicados a investigación de enfermedades
- 10. Mecanismos de acción de agentes infecciosos
- 11. Bioseguridad
- 12. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	No requiere experiencia

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Noventa y Cuatro (94)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	07
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA LOGÍSTICA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer e implementar las soluciones informáticas y mecanismos para la facilitación del comercio internacional en los procesos de importación y exportación de mercancías de origen agropecuario, con base en las políticas y necesidades institucionales.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar soporte Tecnológico a los usuarios a de los sistemas de información del instituto, para sus trámites de comercio exterior siguiendo los lineamientos institucionales. 2. Programar y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de información del instituto, para sus trámites de comercio exterior, de conformidad con los procedimientos y requisiciones del instituto. 3. Capacitar en el manejo operativo de los sistemas de información del instituto, para sus trámites de comercio exterior de acuerdo con los requerimientos institucionales a los usuarios internos y externos. 4. Elaborar y actualizar procedimientos del manejo de los sistemas de información del instituto, para sus trámites de comercio exterior, siguiendo las normas y procedimientos. 5. Presentar Información y fichas técnicas de los desarrollos informáticos realizados en los sistemas de información del instituto, para sus trámites de comercio exterior, siguiendo las normas y procedimientos institucionales. 6. Ejecutar acciones coordinadas con otras autoridades vinculadas al comercio exterior tendientes a la optimización y facilitación de procedimientos en Puertos, Aeropuertos, Pasos Fronterizos PAPF según normatividad aplicable. 7. Preparar y presentar los informes que sean solicitados por las dependencias de la entidad y demás instancias que lo requieran de acuerdo a los lineamientos institucionales. 8. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional, según la delegación que reciba. 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización del Estado Colombiano 2. Políticas de Estado del Sector Agropecuario 3. Sistemas de gestión 4. Sistemas y desarrollos Informáticos 5. Ofimática 6. Comercio Internacional 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

7. Protocolos de atención al usuario		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Industrial, Economía, Administración.	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Industrial, Comercio Internacional, Administración Financiera, Administración de empresas o Administración de Empresas Agropecuarias y Administración Pública. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Industrial, Economía, Administración.	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Industrial, Comercio Internacional, Administración Financiera, Administración de empresas o Administración de Empresas Agropecuarias y Administración Pública. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	No requiere experiencia

oh-

XD
[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Noventa y Cuatro (94)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	07
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA GRUPO NACIONAL CUARENTENA VEGETAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar los planes, programas y proyectos en relación con la aplicación de medidas fitosanitarias, de inspección, seguimiento y control del tráfico de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados productos objeto de comercio y de sensibilización de acuerdo con la normatividad y políticas institucionales, nacionales e internacionales.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables. 2. Realizar las actividades, acciones y procesos misionales propios de la dependencia para el logro de los objetivos, en el marco de la gestión integral, conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 3. Proyectar conceptos y absolver a consultas solicitadas de conformidad con la normatividad y procedimientos institucionales aplicables. 4. Actualizar y controlar los aplicativos de información y gestión inherentes a la dependencia, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 5. Aprobar y firmar la documentación de carácter fitosanitario aplicable de acuerdo con la normatividad, procedimientos institucionales, en los términos en que la ley o las políticas institucionales indiquen. 6. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus fitosanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. 7. Presentar los informes y reportes que le sean requeridos, en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen. 8. Realizar las visitas de seguimiento cuarentenario y la inscripción de predios destinados a las cuarentenas a especies agrícolas importadas se realizan y se diligencian los registros respectivos, de conformidad con los procedimientos e instructivos institucionales respectivos. 9. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional 2. Convenios y tratados internacionales 3. Plan de desarrollo sectorial 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

4. Sistemas de gestión
5. Comercio internacional
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de muestreo, detección e identificación de plagas.
8. Sistema remoto, redes de laboratorios y de comunicación del riesgo.
9. Fundamentos sobre modelos y pruebas diagnósticas aplicados para la detección oportuna de plagas y la interpretación de sus resultados.
10. Mecanismos de acción y daños causados por las plagas – signos y síntomas
11. Conceptos básicos de bioseguridad e inocuidad.
12. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	No requiere experiencia

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Catorce (14)
Denominación del empleo	Técnico Administrativo		
Código	3124	Grado	16
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA LOGÍSTICA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Brindar apoyo a la ejecución de planes, programas y proyectos de la Dirección Técnica asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Participar en la aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, y manejo de bases de datos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales. Generar y presentar informes sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables. Adelantar y producir la consolidación de la información estadística de la dependencia, de conformidad con las necesidades de ésta y los procedimientos aplicables. Brindar soporte tecnológico a los usuarios de los sistemas de información del Instituto para sus trámites de comercio exterior, siguiendo los lineamientos institucionales. Elaborar y actualizar procedimientos del manejo de los sistemas de información del Instituto para sus trámites de comercio exterior, siguiendo las normas y procedimientos. Apoyar eventos de capacitación a usuarios internos y externos, en relación con aplicativos y sistemas de información, según los lineamientos del comercio agropecuario y los procedimientos institucionales aplicables. Brindar información a los usuarios sobre los procesos adelantados en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos, con base en los procedimientos e instructivos establecidos. Clasificar la información o documentos que se produzcan en la ejecución de las actividades de la dependencia, según las instrucciones recibidas y actualizar las bases de datos de acuerdo a los procesos establecidos. Participar en el tratamiento de solicitudes de usuarios internos, externos, entidades de control entre otros, que son presentados a la dependencia cuando corresponda de acuerdo a las normas establecidas. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Políticas de Estado y gubernamentales del Sector Agropecuario Normatividad y políticas sanitarias y fitosanitarias nacionales e internacionales Sistemas de gestión y documental Manejo de Bases de Datos Sistemas y desarrollos Informáticos Ofimática Conocimientos básicos en Comercio Exterior Protocolos de servicio al usuario 			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Orientación a resultados 		<ol style="list-style-type: none"> Confiabilidad Técnica Disciplina 	

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

<p>3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio</p>	<p>3. Responsabilidad</p>	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
<p>Administración, Ingeniería agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Economía, Zootecnia, Ingeniería industrial.</p>	<p>1. Título de formación Tecnología en: Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Sistemas, Administración Agropecuaria, Comercio Exterior, Comercio Exterior y Negocios Internacionales o Gestión de Comercio Exterior y Logística o</p> <p>2. Aprobación de tres (3) años de Educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en: Zootecnia, Administración de Empresas Agropecuarias, Ingeniero Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Comercio Exterior, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Sistemas, Administración Agropecuaria, Comercio Exterior, Comercio Exterior y Negocios Internacionales o Gestión de Comercio Exterior y Logística.</p>	<p>1. Seis (6) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p> <p>2. Quince (15) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
<p>Administración, Ingeniería agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Economía, Zootecnia, Ingeniería industrial.</p>	<p>1. Terminación y aprobación de estudios de formación Tecnológica en: Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Sistemas, Administración Agropecuaria, Comercio Exterior, Comercio Exterior y Negocios Internacionales o Gestión de Comercio Exterior y Logística o</p> <p>2. CAP TECNICO del SENA con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo.</p> <p>Diploma de Bachiller.</p>	<p>1. Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p> <p>2. Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Seis (6)
Denominación del empleo	Técnico Operativo		
Código	3132	Grado	16
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Brindar asistencia técnica en la ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con el sistema cuarentenario del país mediante la aplicación de las directivas, instructivos y procedimientos institucionales y la promoción del trabajo interinstitucional cuando se requiera, para el cumplimiento de la normatividad sanitaria y fitosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos en los procesos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales. 2. Generar y presentar informes sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables. 3. Adelantar y producir la consolidación de la información estadística de la dependencia, de conformidad con las necesidades de ésta y los procedimientos aplicables. 4. Apoyar la adopción y actualización de manuales de procesos y procedimientos de la dependencia, según los procedimientos aplicables. 5. Efectuar y supervisar la aplicación de medidas y tratamientos cuarentenarios de acuerdo a las indicaciones, instructivos y procedimientos institucionales. 6. Apoyar el levantamiento de las necesidades de recursos físicos en los Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos, para ser presentados a su superior inmediato y garantizar un óptimo funcionamiento de éstos, 7. Ejecutar las tareas encomendadas de inspección vigilancia y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos, para verificar el cumplimiento de las mercancías agropecuarias e insumos, de acuerdo a normas establecidas según los procedimientos aplicables. 8. Apoyar eventos de capacitación a usuarios internos y externos, en relación con aplicativos y sistemas de información, según los lineamientos del comercio agropecuario y los procedimientos institucionales aplicables. 9. Brindar información a los usuarios sobre los procesos de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos 10. Clasificar la información o documentos que se produzcan en la ejecución de las actividades de la dependencia, según las instrucciones recibidas; actualizar las bases de datos de acuerdo a los procesos establecidos. 11. Mantener un registro de las actividades encomendadas para garantizar el recaudo monetario de los servicios institucionales y la contabilidad financiera necesaria para el seguimiento de las dependencias responsables del proceso, de conformidad con los procedimientos institucionales y la normatividad nacional aplicable sobre la materia. 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas de Estado y gubernamentales del Sector Agropecuario 2. Normatividad y políticas sanitarias y fitosanitarias nacionales e internacionales 3. Sistemas de gestión 4. Gestión documental 5. Control fiscal 6. Contratación estatal 7. Análisis de Riesgo 8. Sistemas de producción primarios 9. Protocolos de servicio al usuario. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Confiabilidad Técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Administración, Zootecnia, Médico veterinario.	1. Título de formación tecnológica en: Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Sistemas, Gestión Agropecuaria Sostenible, Administración Agropecuaria o Agropecuaria o 2. Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en: Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniero de Sistemas, Zootecnia, Médico Veterinario, Médico Veterinario y Zootecnia, Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Sistemas, Gestión Agropecuaria Sostenible, Administración Agropecuaria o Agropecuaria.	1. Seis (6) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. Quince (15) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Administración, Zootecnia, Médico veterinario.	1. Terminación y aprobación de estudios de formación tecnológica en: Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Sistemas, Gestión Agropecuaria Sostenible, Administración Agropecuaria o Agropecuaria o 2. CAP TECNICO del SENA con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo. Diploma de Bachiller.	1. Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Seis (6)
Denominación del empleo	Técnico Operativo		
Código	3132	Grado	16
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Dar asistencia administrativa en la ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con la protección fronteriza en asuntos de la Dirección según la normatividad asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Participar en la aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos en los procesos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales. Participar en el desarrollo y presentación de informes sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables. Consolidar la información correspondiente a las necesidades de operación de la dependencia para la gestión de los recursos de acuerdo a los procedimientos e instrucciones institucionales. Adelantar y producir la consolidación de la información estadística de la dependencia, de conformidad con las necesidades de ésta y los procedimientos aplicables. Participar en el mantenimiento de los Sistemas de gestión, aseguramiento de calidad y buenas prácticas, entre otros, de conformidad con la normatividad nacional e internacional aplicable. Apoyar la adopción y actualización de manuales de procesos y procedimientos de la dependencia, según los procedimientos aplicables. Controlar la documentación y material empleado durante los procesos técnicos y administrativos de la dependencia, según normatividad y procedimientos aplicables. Apoyar logística y operativamente el área, de conformidad con sus necesidades y los procedimientos aplicables. Participar en el tratamiento de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos presentados a la dependencia cuando corresponda de acuerdo a las normas establecidas. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Sistemas de gestión Normatividad sanitaria del ámbito nacional e internacional Convenios y tratados internacionales Comercio internacional Bioseguridad Gestión documental Protocolos de servicio al usuario Ofimática 			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo 		<ol style="list-style-type: none"> Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad 	

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

6. Adaptación al cambio		
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Administración, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Industrial, Zootecnia, Médico Veterinario.	1. Título de formación Tecnológica en: Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Sistemas, Gestión Agropecuaria Sostenible, Administración Agropecuaria, Agropecuaria, Administración de Empresas o	1. Seis (6) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
	2. Aprobación de Tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en: Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial, Zootecnia, Ingeniería de sistemas, Administrador de Empresas Agropecuarias, Médico Veterinario, Médico Veterinario y Zootecnia, Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Sistemas, Gestión Agropecuaria Sostenible, Administración Agropecuaria, Agropecuaria o Administración de Empresas.	2. Quince (15) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Administración, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Industrial, Zootecnia, Médico Veterinario.	1. Terminación y aprobación de estudios de formación tecnológica en: Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Sistemas, Gestión Agropecuaria Sostenible, Administración Agropecuaria, Agropecuaria o Administración de Empresas o	1. Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
	2. CAP TECNICO del SENA con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo. Diploma de Bachiller.	2. Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Seis (6)
Denominación del empleo	Técnico Operativo		
Código	3132	Grado	16
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA LOGÍSTICA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Brindar apoyo a la ejecución de planes, programas y proyectos de la Dirección Técnica asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Participar en la aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, y manejo de bases de datos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales. Generar y presentar informes sobre actividades de la dependencia Adelantar y producir la consolidación de la información estadística de la dependencia, de conformidad con las necesidades de ésta y los procedimientos aplicables. Apoyar la adopción y actualización de manuales de procesos y procedimientos de la dependencia, según los procedimientos aplicables. Apoyar al levantamiento de las necesidades de recursos físicos en los Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos, para ser presentados a su superior inmediato y garantizar un óptimo funcionamiento de éstos, de conformidad con los procedimientos aplicables. Apoyar eventos de capacitación a usuarios internos y externos, en relación con aplicativos y sistemas de información, según los lineamientos del comercio agropecuario y los procedimientos institucionales aplicables. Brindar información a los usuarios sobre los procesos adelantados en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos, con base en los procedimientos e instructivos establecidos. Clasificar la información o documentos que se produzcan en la ejecución de las actividades de la dependencia, según las instrucciones recibidas y actualizar las bases de datos de acuerdo a los procesos establecidos. Participar en el tratamiento de solicitudes de usuarios internos, externos, entidades de control, entre otros, que son presentados a la dependencia cuando corresponda de acuerdo a las normas establecidas. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Políticas de Estado y gubernamentales del Sector Agropecuario Normatividad y políticas sanitarias y fitosanitarias nacionales e internacionales Sistemas de gestión Gestión documental Análisis de Riesgo Conocimientos básicos en Comercio Exterior Protocolos de servicio al usuario. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Confiabilidad Técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Administración, Ingeniería Agroindustrial, Economía, Zootecnia, Ingeniería de Sistemas, ingeniería industrial.	1. Título de formación tecnológica en: Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Sistemas, Administración Agropecuaria, Agropecuaria, Comercio Exterior, Comercio Exterior y Negocios Internacionales o Gestión de Comercio Exterior y Logística o	1. Seis (6) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
	2. Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en: Zootecnia, Administración de Empresas Agropecuarias, Ingeniero Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Comercio Exterior, Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Sistemas, Administración Agropecuaria, Agropecuaria, Comercio Exterior, Comercio Exterior y Negocios Internacionales o Gestión de Comercio Exterior y Logística	2. Quince (15) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

oh-

XD

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Administración, Ingeniería Agroindustrial, Economía, Zootecnia, Ingeniería de Sistemas, ingeniería industrial.	1. Terminación y aprobación de estudios de formación tecnológica en: Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Sistemas, Administración Agropecuaria, Agropecuaria, Comercio Exterior, Comercio Exterior y Negocios Internacionales, Gestión de Comercio Exterior y Logística o	1. Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
	2. CAP TECNICO del SENA con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo. Diploma de Bachiller.	2. Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

oh-

XD
[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Cuatro (4)
Denominación del empleo	Técnico Operativo		
Código	3132	Grado	13
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de asistencia técnica, inspección, vigilancia y control del comercio de plantas, animales, productos de origen vegetal o animal y otros artículos reglamentados para el cumplimiento de la normatividad sanitaria y fitosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Participar en la aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos en los procesos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales. Elaborar y presentar informes sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables. Adelantar y producir la consolidación de la información estadística de la dependencia, de conformidad con las necesidades de ésta y los procedimientos aplicables. Apoyar la adopción y actualización de manuales de procesos y procedimientos de la dependencia, según los procedimientos aplicables. Efectuar y supervisar la aplicación de medidas y tratamientos cuarentenarios de acuerdo a las indicaciones, instructivos y procedimientos institucionales. Brindar asistencia técnica, administrativa y operativa de acuerdo con instrucciones recibidas y comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas institucionales, a cargo de la dependencia. Realizar las tareas encomendadas de inspección vigilancia y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos para verificar el cumplimiento de las mercancías agropecuarias e insumos, de acuerdo a normas establecidas según los procedimientos aplicables. Brindar información a los usuarios sobre los procesos de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos, con base en los procedimientos e instructivos establecidos. Clasificar la información o documentos que se produzcan en la ejecución de las actividades de la dependencia, según las instrucciones recibidas y actualizar las bases de datos de acuerdo a los procesos establecidos. Mantener un registro de las actividades encomendadas para garantizar el recaudo monetario de los servicios institucionales y la contabilidad financiera necesaria para el seguimiento de las dependencias responsables del proceso, de conformidad con los procedimientos institucionales y la normatividad nacional aplicable sobre la materia. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Políticas de Estado y gubernamentales del Sector Agropecuario Normatividad y políticas sanitarias y fitosanitarias nacionales e internacionales 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

3. Sistemas de gestión
4. Gestión documental
5. Control fiscal
6. Contratación estatal
7. Análisis de Riesgo
8. Sistemas de producción primarios
9. Protocolos de servicio al usuario.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confiabilidad Técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Administración, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agrícola, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agroindustrial.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Título de formación técnica profesional en: Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Administración Agropecuaria, Agropecuaria o Producción Animal o 2. Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en: Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Zootecnia, Administrador de Empresas Agropecuarias, Medicina Veterinario, Medicina Veterinario y Zootecnia, Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Administración Agropecuaria, Agropecuaria o Producción Animal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nueve (09) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. Seis (6) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Administración, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agrícola, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agroindustrial.	<p>1. Terminación y aprobación de los estudios de formación técnica profesional en: Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Administración Agropecuaria, Agropecuaria o Producción Animal o</p> <p>2. CAP TECNICO del SENA con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo.</p> <p>Diploma de Bachiller.</p>	<p>1. Veintiún (21) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p> <p>2. Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Veintinueve (29)
Denominación del empleo	Técnico Operativo		
Código	3132	Grado	12
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de asistencia técnica para la inspección, vigilancia y control del comercio de plantas, animales, productos vegetales o animales y otros artículos reglamentados para el cumplimiento de la normatividad sanitaria y fitosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Participar en la aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos en los procesos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales. Elaborar y presentar informes sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables. Adelantar y producir la consolidación de la información estadística de la dependencia, de conformidad con las necesidades de ésta y los procedimientos aplicables. Apoyar la adopción y actualización de manuales de procesos y procedimientos de la dependencia, según los procedimientos aplicables. Realizar y supervisar la aplicación de medidas y tratamientos cuarentenarios de acuerdo a las indicaciones, instructivos y procedimientos institucionales. Realizar las tareas encomendadas de inspección vigilancia y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos para verificar el cumplimiento de las mercancías agropecuarias e insumos, de acuerdo con normatividad y procedimientos aplicables. Tomar muestras de acuerdo con las instrucciones recibidas y conforme a los procedimientos establecidos. Brindar información a los usuarios sobre los procesos de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos, con base en los procedimientos e instructivos establecidos. Clasificar la información o documentos que se produzcan en la ejecución de las actividades de la dependencia, según las instrucciones recibidas y actualizar las bases de datos de acuerdo con los procesos establecidos. Mantener un registro de las actividades encomendadas para garantizar el recaudo monetario de los servicios institucionales y la contabilidad financiera necesaria para el seguimiento de las dependencias responsables del proceso, de conformidad con los procedimientos institucionales y la normatividad nacional aplicable sobre la materia. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Políticas de Estado y gubernamentales del Sector Agropecuario Normatividad y políticas sanitarias y fitosanitarias nacionales e internacionales 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

3. Sistemas de gestión
4. Gestión documental
5. Control fiscal
6. Contratación estatal
7. Análisis de Riesgo
8. Sistemas de producción primarios
9. Protocolos de servicio al usuario.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confiabilidad Técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Administración, Ingeniería Agronómica, Zootecnia, Medicina Veterinaria.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Título de formación técnica profesional en: Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Administración Agropecuaria, Administración de Empresas o Agropecuaria o 2. Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en: Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Zootecnia, Administrador de empresas Agropecuarias, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Administración Agropecuaria, Administración de Empresas o Agropecuaria. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seis (6) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. Tres (03) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Administración, Ingeniería Agronómica, Zootecnia, Medicina Veterinaria.	<p>1. Terminación y aprobación de los estudios de formación técnica profesional en: Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Administración Agropecuaria, Administración de Empresas o Agropecuaria o</p> <p>2. CAP TECNICO del SENA con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo.</p> <p>Diploma de Bachiller.</p>	<p>1. Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p> <p>2. Quince (15) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>

oh-

[Handwritten signatures and marks]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Veintitrés (23)
Denominación del empleo	Técnico Operativo		
Código	3132	Grado	10
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de asistencia técnica, inspección, vigilancia y control del comercio de plantas, animales, productos vegetales o animales y otros artículos reglamentados para el cumplimiento de la normatividad sanitaria y fitosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos en los procesos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales. 2. Elaborar y presentar informes sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables. 3. Adelantar y producir la consolidación de la información estadística de la dependencia, de conformidad con las necesidades y los procedimientos aplicables. 4. Participar en el diseño, desarrollo y aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos en los procesos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales. 5. Efectuar y supervisar la aplicación de medidas y tratamientos cuarentenarios de acuerdo a las indicaciones, instructivos y procedimientos institucionales. 6. Realizar las tareas encomendadas de inspección, vigilancia y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos para verificar el cumplimiento de las mercancías agropecuarias e insumos, de acuerdo a normas establecidas según los procedimientos aplicables. 7. Brindar información a los usuarios sobre los procesos de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos, con base en los procedimientos e instructivos establecidos. 8. Clasificar la información o documentos que se produzcan en la ejecución de las actividades de la dependencia, según las instrucciones recibidas y actualizar las bases de datos de acuerdo a los procesos establecidos. 9. Mantener un registro de las actividades encomendadas, para garantizar el recaudo monetario de los servicios institucionales y la contabilidad financiera necesaria para el seguimiento de las dependencias responsables del proceso, de conformidad con los procedimientos institucionales y la normatividad nacional aplicable sobre la materia. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas de Estado y gubernamentales del Sector Agropecuario 2. Normatividad y políticas sanitarias y fitosanitarias nacionales e internacionales 3. Sistemas de gestión 4. Gestión documental 5. Control fiscal 6. Contratación estatal 7. Análisis de Riesgo 8. Sistemas de producción primarios 9. Protocolos de servicio al usuario. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Confiabilidad Técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Administración, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agroindustrial.	1. Título de formación técnica profesional en: Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Administración Agropecuaria, Administración de Empresas o Agropecuaria o 2. Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en: Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Zootecnia, Administrador de empresas Agropecuarias, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Producción Agropecuario, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Administración Agropecuaria, Administración de Empresas o Agropecuaria.	1. No requiere experiencia 2. Nueve (9) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

oh-

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Administración, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agroindustrial.	<p>1. Terminación y aprobación de los estudios de la formación técnica profesional en: Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Administración Agropecuaria, Administración de Empresas, Agropecuaria o</p> <p>2. CAP TECNICO del SENA con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo.</p> <p>Diploma de Bachiller.</p>	<p>1. Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p> <p>2. Nueve (9) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo</p>

oh-



RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Veintitrés (23)
Denominación del empleo	Técnico Operativo		
Código	3132	Grado	10
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA LOGÍSTICA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Brindar apoyo a la ejecución de planes, programas y proyectos de la Dirección Técnica asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, y manejo de bases de datos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales. 2. Generar y presentar informes sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables. 3. Adelantar y producir la consolidación de la información estadística de la dependencia, de conformidad con las necesidades y los procedimientos aplicables. 4. Generar conceptos en la información contenida en los sistemas de información del instituto y de otras entidades para la emisión de conceptos y vistos buenos en materia de comercio internacional de productos agropecuarios, según las certificaciones emitidas por las áreas competentes del Instituto, la normatividad vigente y los procedimientos aplicables. 5. Apoyar el registro estadístico de la información relacionada con los sistemas de información del instituto y de otras entidades para la emisión de conceptos y vistos buenos en materia de comercio internacional de productos agropecuarios de acuerdo a lo solicitado por el Instituto. 6. Apoyar el estudio y evaluación de los tiempos de respuesta de solicitudes de importación y exportación de productos agropecuarios, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos aplicables. 7. Brindar información al usuario en relación con los trámites que debe realizar a través de los sistemas de información del Instituto y de otras entidades para la emisión de conceptos y vistos buenos en materia de comercio internacional de productos agropecuarios, según los protocolos aplicables. 8. Atender las peticiones, quejas y demás requerimientos de los usuarios, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad sanitaria y fitosanitaria del ámbito nacional e internacional 2. Convenios y tratados internacionales 3. Sistemas de gestión 4. Gestión documental 5. Protocolos de servicio al usuario 6. Ofimática 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Confiabilidad Técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Administración, Ingeniería de Sistemas, Economía, Zootecnia, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Industrial.	1. Título de formación técnica profesional en: Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Sistemas, Administración Agropecuaria, Agropecuaria, Comercio Exterior, Comercio Exterior y Negocios Internacionales o Gestión de Comercio Exterior y Logística o	1. No requiere experiencia
	2. Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en: Zootecnia, Administración de Empresas Agropecuarias, Administración de Empresas, Ingeniero Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Comercio Exterior, Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Sistemas, Administración Agropecuaria, Agropecuaria, Comercio Exterior, Comercio Exterior y Negocios Internacionales o Gestión de Comercio Exterior y Logística.	2. Nueve (9) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

oh-

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Administración, Ingeniería de Sistemas, Economía, Zootecnia, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Industrial.	<p>1. Terminación y aprobación de los estudios de la formación técnica profesional en: Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Sistemas, Administración Agropecuaria, Agropecuaria, Comercio Exterior, Comercio Exterior y Negocios Internacionales o Gestión de Comercio Exterior y Logística o</p> <p>2. CAP TECNICO del SENA con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo.</p> <p>Diploma de Bachiller.</p>	<p>1. Doce (12) meses de experiencia relacionada.</p> <p>2. Nueve (9) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo</p>

oh-

XD

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Cincuenta y Nueve (59)
Denominación del empleo	Técnico Operativo		
Código	3132	Grado	09
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de asistencia técnica, inspección, vigilancia y control del comercio de plantas, animales, productos vegetales o animales y otros artículos reglamentados para el cumplimiento de la normatividad sanitaria y fitosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el diseño y desarrollo de estudios sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables. 2. Elaborar y presentar informes sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables. 3. Realizar las tareas encomendadas de inspección, vigilancia y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos para verificar el cumplimiento de las mercancías agropecuarias e insumos, de acuerdo a normas establecidas según los procedimientos aplicables. 4. Participar en la aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos en los procesos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales. 5. Realizar y supervisar la aplicación de medidas y tratamientos cuarentenarios de acuerdo a las indicaciones, instructivos y procedimientos institucionales. 6. Apoyar la adopción y actualización de manuales de procesos y procedimientos de la dependencia, según los procedimientos aplicables. 7. Brindar información a los usuarios sobre los procesos de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos, con base en los procedimientos e instructivos establecidos. 8. Clasificar la información o documentos que se produzcan en la ejecución de las actividades de la dependencia, según las instrucciones recibidas; actualizar las bases de datos de acuerdo a los procesos establecidos. 9. Mantener un registro de las actividades encomendadas para garantizar el recaudo monetario de los servicios institucionales y la contabilidad financiera necesaria para el seguimiento de las dependencias responsables del proceso, de conformidad con los procedimientos institucionales y la normatividad nacional aplicable sobre la materia. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas de Estado y gubernamentales del Sector Agropecuario 2. Normatividad y políticas sanitarias y fitosanitarias nacionales e internacionales 3. Sistemas de gestión 4. Gestión documental 5. Control fiscal 6. Contratación estatal 7. Análisis de Riesgo 8. Sistemas de producción primarios 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

9. Protocolos de servicio al usuario.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Confiabilidad Técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Administración, Zootecnia, Medicina Veterinaria.	Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en: Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Zootecnia, Administrador de empresas agropecuarias, Medicina Veterinario, Medicina Veterinario, Zootecnia, Producción Agropecuario, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Ingeniería Agropecuaria, Administración Agropecuaria o Agropecuaria.	Seis (06) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Administración, Zootecnia, Medicina Veterinaria.	1. Aprobación de un (1) año de educación superior de pregrado en: Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Zootecnia, Administrador de empresas agropecuarias, Medicina Veterinario, Medicina Veterinario, Zootecnia, Producción Agropecuario, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Ingeniería Agropecuaria, Administración Agropecuaria o Agropecuaria o 2. CAP TECNICO del SENA con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo. Diploma de Bachiller.	1. Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. Seis (6) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Cincuenta y Nueve (59)
Denominación del empleo	Técnico Operativo		
Código	3132	Grado	09
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA LOGÍSTICA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Brindar apoyo a la ejecución de planes, programas y proyectos de la Dirección Técnica asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Participar en la aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, y manejo de bases de datos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales. Generar y presentar informes sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables. Generar conceptos en la información contenida en los sistemas de información del instituto y de otras entidades para la emisión de conceptos y vistos buenos en materia de comercio internacional de productos agropecuarios, según las certificaciones emitidas por las áreas competentes del Instituto, la normatividad vigente y los procedimientos aplicables. Apoyar el registro estadístico de la información relacionada con los sistemas de información del instituto y de otras entidades para la emisión de conceptos y vistos buenos en materia de comercio internacional de productos agropecuarios de acuerdo a lo solicitado por el Instituto. Brindar información al usuario en relación con los trámites que debe realizar a través de los sistemas de información del Instituto y de otras entidades para la emisión de conceptos y vistos buenos en materia de comercio internacional de productos agropecuarios, según los protocolos aplicables. Atender las peticiones, quejas y demás requerimientos de los usuarios, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. Adelantar trámites fuera del Instituto, de conformidad con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Normatividad sanitaria y fitosanitaria del ámbito nacional e internacional Convenios y tratados internacionales Sistemas de gestión Gestión documental Protocolos de servicio al usuario Ofimática 			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano 		<ol style="list-style-type: none"> Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad 	

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

4. Compromiso con la organización		
5. Trabajo en equipo		
6. Adaptación al cambio		
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Zootecnia, Administración, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Economía, Agronomía.	Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en: Zootecnia, Administración de Empresas Agropecuarias, Ingeniero Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Profesional en Comercio Exterior, Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Sistemas, Administración Agropecuaria, Agropecuaria, Comercio Exterior, Comercio Exterior y Negocios Internacionales o Gestión de Comercio Exterior y Logística.	Seis (06) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Zootecnia, Administración, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Economía, Agronomía.	1. Aprobación de un (1) año de educación superior de pregrado en: Zootecnia, Administración de Empresas Agropecuarias, Ingeniero Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Profesional en Comercio Exterior, Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Sistemas, Administración Agropecuaria, Agropecuaria, Comercio Exterior, Comercio Exterior y Negocios Internacionales o Gestión de Comercio Exterior y Logística o 2. CAP TECNICO del SENA con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo. Diploma de Bachiller.	1. Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. Seis (6) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Noventa y Tres (93)
Denominación del empleo	Técnico Operativo		
Código	3132	Grado	07
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de asistencia técnica, inspección, vigilancia y control del comercio de plantas, animales, productos vegetales o pecuarios y otros artículos reglamentados para el cumplimiento de la normatividad sanitaria y fitosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos en los procesos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales. 2. Elaborar y presentar informes sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables. 3. Apoyar la adopción y actualización de manuales de procesos y procedimientos de la dependencia, según los procedimientos aplicables. 4. Brindar información a los usuarios sobre los procesos de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos, con base en los procedimientos e instructivos establecidos. 5. Clasificar la información o documentos que se produzcan en la ejecución de las actividades de la dependencia, según las instrucciones recibidas y actualizar las bases de datos de acuerdo a los procesos establecidos. 6. Realizar las acciones de inspección vigilancia y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos para verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios exigidos a las mercancías agropecuarias e insumos importados o que se pretendan exportar, de acuerdo con los procedimientos establecidos. 7. Realizar y supervisar la aplicación de medidas y tratamientos cuarentenarios, de acuerdo a las indicaciones, instructivos y procedimientos institucionales. 8. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas de Estado y gubernamentales del Sector Agropecuario 2. Normatividad y políticas sanitarias y fitosanitarias nacionales e internacionales 3. Sistemas de gestión 4. Gestión documental 5. Control fiscal 6. Contratación estatal 7. Análisis de Riesgo 8. Sistemas de producción primarios 9. Protocolos de servicio al usuario. 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Confiabilidad Técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Administración, Zootecnia, Medicina Veterinaria.	Aprobación de dos años de Educación superior de pregrado en: Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Administración, Zootecnia, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración de Negocios Internacionales, Agropecuarias, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria, Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Sistemas, Administración Agropecuaria, Agropecuaria, Ingeniería de Producción Animal o Tecnólogo Agroindustrial, Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	No requiere experiencia

oh-

XD

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Administración, Zootecnia, Medicina Veterinaria.	1. Aprobación de un (1) año de educación superior de pregrado en: Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Administración, Zootecnia, Administración de Empresas , Administración Pública, Administración de Negocios Internacionales, Agropecuarias, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria, Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Sistemas, Administración Agropecuaria, Agropecuaria, Ingeniería de Producción Animal o Tecnólogo Agroindustrial, Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	1. Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
	2. CAP TECNICO del SENA con una intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo. Diploma de Bachiller.	2. No requiere experiencia

oh-

XD
[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Noventa y Tres (93)
Denominación del empleo	Técnico Operativo		
Código	3132	Grado	07
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de asistencia técnica, inspección, vigilancia y control del comercio de plantas, animales, productos vegetales o pecuarios y otros artículos reglamentados para el cumplimiento de la normatividad sanitaria y fitosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos en los procesos de la dependencia de conformidad con los lineamientos institucionales. 2. Elaborar y presentar informes sobre actividades de la dependencia de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables. 3. Apoyar la adopción y actualización de manuales de procesos y procedimientos de la dependencia según los procedimientos aplicables. 4. Brindar información a los usuarios sobre los procesos de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos con base en los procedimientos e instructivos establecidos. 5. Clasificar la información o documentos que se produzcan en la ejecución de las actividades de la dependencia, según las instrucciones recibidas y actualizar las bases de datos de acuerdo a los procesos establecidos. 6. Realizar las tareas encomendadas de inspección vigilancia y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos para verificar el cumplimiento de las mercancías agropecuarias e insumos de acuerdo a normas establecidas según los procedimientos aplicables. 7. Realizar y supervisar la aplicación de medidas y tratamientos cuarentenarios de acuerdo a lo indicaciones, instructivos y procedimientos institucionales. 8. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas de Estado y gubernamentales del Sector Agropecuario 2. Normatividad y políticas sanitarias y fitosanitarias nacionales e internacionales 3. Sistemas de gestión 4. Gestión documental 5. Control fiscal 6. Contratación estatal 7. Análisis de Riesgo 8. Sistemas de producción primarios 9. Protocolos de servicio al usuario. 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Confiabilidad Técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Zootecnia, Administración, Medicina Veterinaria, Ingeniería Agrícola.	Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en: Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Zootecnia, Administrador de Empresas Agropecuarias, Medicina Veterinario, Medicina Veterinario y Zootecnia, Producción Agropecuario, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Administración Agropecuaria, Ingeniera Agroforestal, Ingeniería Agropecuaria o Agropecuaria.	No requiere experiencia
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Zootecnia, Administración, Medicina Veterinaria, Ingeniería Agrícola.	1. Aprobación de un (1) año de educación superior de pregrado en: Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Zootecnia, Administrador de Empresas Agropecuarias, Medicina Veterinario, Medicina Veterinario y Zootecnia, Producción Agropecuario, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Administración Agropecuaria, Ingeniera Agroforestal, Ingeniería Agropecuaria o Agropecuaria o 2. CAP TECNICO del SENA con una intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo. Diploma de Bachiller.	1. Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. No requiere experiencia

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Noventa y Tres (93)
Denominación del empleo	Técnico Operativo		
Código	3132	Grado	07
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA LOGÍSTICA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Brindar apoyo a la ejecución de planes, programas y proyectos de la Dirección Técnica asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Participar en la aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, y manejo de bases de datos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales. Generar y presentar informes sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables. Generar conceptos en la información contenida en los sistemas de información del instituto y de otras entidades, para la emisión de conceptos y vistos buenos en materia de comercio internacional de productos agropecuarios, según las certificaciones emitidas por las áreas competentes del Instituto, la normatividad vigente y los procedimientos aplicables. Brindar información al usuario en relación con los trámites que debe realizar a través de los sistemas de información del Instituto y de otras entidades, para la emisión de conceptos y vistos buenos en materia de comercio internacional de productos agropecuarios, según los protocolos aplicables. Atender las peticiones, quejas y demás requerimientos de los usuarios, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. Adelantar trámites fuera del Instituto, de conformidad con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Normatividad sanitaria y fitosanitaria del ámbito nacional e internacional Convenios y tratados internacionales Sistemas de gestión Gestión documental Protocolos de servicio al usuario Ofimática 			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización 		<ol style="list-style-type: none"> Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad 	

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

5. Trabajo en equipo		
6. Adaptación al cambio		
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Zootecnia, Agronomía, Administración, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Economía.	Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en: Zootecnia, Administración de Empresas Agropecuarias, Ingeniero Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Comercio Exterior, Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Sistemas, Administración Agropecuaria, Agropecuaria, Comercio Exterior, Comercio Exterior y Negocios Internacionales o Gestión de Comercio Exterior y Logística.	No requiere experiencia
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Zootecnia, Agronomía, Administración, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Economía.	1. Aprobación de un (1) año de educación superior de pregrado en: Zootecnia, Administración de Empresas Agropecuarias, Ingeniero Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Comercio Exterior, Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Sistemas, Administración Agropecuaria, Agropecuaria, Comercio Exterior, Comercio Exterior y Negocios Internacionales o Gestión de Comercio Exterior y Logística o 2. CAP TECNICO del SENA con una intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo. Diploma de Bachiller.	1. Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. No requiere experiencia

oh-



RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Asistencial	Número de cargos	Veintiuno (21)
Denominación del empleo	Auxiliar Administrativo		
Código	4044	Grado	20
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA			
PERFIL ADMINISTRATIVO			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Realizar actividades tendientes a la prevención de riesgos que impidan el ingreso de plagas y enfermedades al país y a la certificación de las exportaciones fitosanitarias y zoonosanitarias, conforme con la normatividad nacional vigente y los requisitos establecidos por los países importadores.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Desempeñar actividades encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las funciones del área, de conformidad con los procedimientos institucionales. Suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados tanto por usuarios internos como externos, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos por la dependencia. Facilitar la elaboración del inventario físico de los elementos en uso y el trámite de la solicitud de los mismos, de conformidad con los lineamientos establecidos. Responder por la administración y cuidado de los archivos documentales o automatizados que contengan información de interés del área de desempeño, de conformidad con la normatividad. Realizar actividades de digitación de bases de datos de los sistemas de información del Instituto, de conformidad a los procedimientos establecidos. Mantener actualizados los registros de carácter técnico o administrativo, verificar la exactitud de los mismos y apoyar la elaboración de los informes correspondientes, de acuerdo con los procesos y procedimientos institucionales Ordenar y facilitar los materiales, equipos, instalaciones y demás elementos necesarios para la realización de eventos de carácter institucional, de conformidad con los procedimientos establecidos. Realizar actividades tendientes al control técnico de importaciones y exportaciones animal y vegetal, de conformidad con la normatividad vigente. Facilitar la expedición de Certificados de Inspección Sanitaria y Fitosanitaria de exportación y nacionalización, siguiendo los procedimientos. Realizar apoyo asistencial en los procedimientos de toma de medidas y tratamientos cuarentenarios de acuerdo a las indicaciones, instructivo y procedimientos institucionales. Realizar apoyo asistencial en los procedimientos de inspección vigilancia y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos para verificar el cumplimiento de las mercancías agropecuarias e insumos, de acuerdo a normas establecidas según los procedimientos aplicables. Realizar actividades que faciliten la inspección de los equipajes acompañados de los pasajeros de vuelos internacionales, para evitar el ingreso de plagas y enfermedades al país siguiendo los procedimientos establecidos. 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

13. Desempeñar actividades conexas con el decomiso de productos de origen animal y vegetal, siguiendo los procedimientos establecidos.

14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Normatividad del sector
3. Sistemas integrados de gestión
4. Ofimática
5. Protocolos de servicio al usuario
6. Procedimientos y tramites de registro
7. Gestión Documental

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de la información 2. Relaciones interpersonales 3. Colaboración

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Diploma de Bachiller.	1. Veinticinco (25) meses de experiencia laboral.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Cuatro (4) años de educación básica secundaria	1. Treinta y siete (37) meses de experiencia laboral.

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Asistencial	Número de cargos	Veintiuno (21)
Denominación del empleo	Auxiliar Administrativo		
Código	4044	Grado	20
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA PERFIL AGROPECUARIO			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Realizar actividades tendientes a la prevención de riesgos que impidan el ingreso de plagas y enfermedades al país y a la certificación de las exportaciones fitosanitarias y zoonosanitarias, conforme con la normatividad nacional vigente y los requisitos establecidos por los países importadores.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Desempeñar actividades encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las funciones del área, de conformidad con los procedimientos institucionales. Suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados tanto por usuarios internos como externos, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos por la dependencia. Facilitar la elaboración del inventario físico de los elementos en uso y el trámite de la solicitud de los mismos, de conformidad con los lineamientos establecidos. Responder por la administración y cuidado de los archivos documentales o automatizados que contengan información de interés del área de desempeño, de conformidad con la normatividad. Realizar actividades de digitación de bases de datos de los sistemas de información del Instituto, de conformidad a los procedimientos establecidos. Mantener actualizados los registros de carácter técnico o administrativo, verificar la exactitud de los mismos y apoyar la elaboración de los informes correspondientes, de acuerdo con los procesos y procedimientos institucionales Ordenar y facilitar los materiales, equipos, instalaciones y demás elementos necesarios para la realización de eventos de carácter institucional, de conformidad con los procedimientos establecidos. Realizar actividades tendientes al control técnico de importaciones y exportaciones animal y vegetal, de conformidad con la normatividad vigente. Facilitar la expedición de Certificados de Inspección Sanitaria y Fitosanitaria de exportación y nacionalización, siguiendo los procedimientos. Realizar apoyo asistencial en los procedimientos de toma de medidas y tratamientos cuarentenarios de acuerdo a las indicaciones, instructivo y procedimientos institucionales. Realizar apoyo asistencial en los procedimientos de inspección vigilancia y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos para verificar el cumplimiento de las mercancías agropecuarias e insumos, de acuerdo a normas establecidas según los procedimientos aplicables. Realizar actividades que faciliten la inspección de los equipajes acompañados de los pasajeros de vuelos internacionales, para evitar el ingreso de plagas y enfermedades al país siguiendo los procedimientos establecidos. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

- 13. Desempeñar actividades conexas con el decomiso de productos de origen animal y vegetal, siguiendo los procedimientos establecidos.
- 14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Protocolos de servicio al usuario
- 2. Ofimática
- 3. Gestión documental
- 4. Sistemas de Gestión
- 5. Redacción, Ortografía y gramática
- 6. Procedimientos y trámites de registro e información
- 7. Conocimientos básicos de normas sanitarias y fitosanitarias vigentes

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Manejo de la información 2. Relaciones interpersonales 3. Colaboración

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Diploma de Bachiller.	1. Veinticinco (25) meses de experiencia laboral.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Cuatro (4) años de educación básica secundaria	1. Treinta y siete (37) meses de experiencia laboral.

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Asistencial	Número de cargos	Cuarenta y Nueve (49)
Denominación del empleo	Auxiliar Administrativo		
Código	4044	Grado	16
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA PERFIL ADMINISTRATIVO			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Apoyar y prestar soporte en labores administrativas propias de la Dirección de conformidad con los lineamientos institucionales.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Desempeñar las funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de los procesos de apoyo, de acuerdo a las necesidades de la dependencia. Orientar y suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados tanto por usuarios internos como externos, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos por la dependencia. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico o administrativo, verificar la exactitud de los mismos y apoyar la elaboración de los informes correspondientes, de acuerdo con los procesos y procedimientos institucionales. Tramitar y controlar los documentos relacionados con los asuntos del área, de conformidad con los lineamientos establecidos. Organizar y disponer materiales, equipos, instalaciones y demás elementos necesarios para la realización de eventos de carácter institucional, de conformidad con los procedimientos establecidos. Preparar el material y el equipo requerido para el desarrollo y la elaboración de ensayos, cálculos, gráficos y pruebas, con el fin de ejecutar las labores del área de competencia, de conformidad con los lineamientos y los procedimientos establecidos. Apoyo a las actividades de digitación de bases de datos de los sistemas de información del Instituto, de conformidad a los procedimientos establecidos. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Protocolos de servicio al usuario Ofimática Gestión documental Sistemas de Gestión Redacción, Ortografía y gramática Procedimientos y trámites de registro e información 			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo		1. Manejo de la información	

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	2. Relaciones interpersonales 3. Colaboración	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Diploma de Bachiller.	1. Cinco (5) meses de experiencia laboral.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Cuatro (4) años de educación básica secundaria.	1. Diecisiete (17) meses de experiencia laboral.

oh-

XD
[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Asistencial	Número de cargos	Cuarenta y Nueve (49)
Denominación del empleo	Auxiliar Administrativo		
Código	4044	Grado	16
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA PERFIL AGROPECUARIO			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Realizar actividades tendientes a la prevención de riesgos que impidan el ingreso de plagas y enfermedades al país y a la certificación de las exportaciones fitosanitarias y zoonitarias, conforme con la normatividad nacional vigente y los requisitos establecidos por los países importadores.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados tanto por usuarios internos como externos de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos por la dependencia. 2. Responder por la administración y cuidado de los archivos documentales o automatizados que contengan información de interés del área de desempeño, de conformidad con la normatividad. 3. Realizar actividades de digitación de bases de datos de los sistemas de información del Instituto, de conformidad a los procedimientos establecidos. 4. Mantener actualizados los registros de carácter técnico o administrativo, verificar la exactitud de los mismos y apoyar la elaboración de los informes correspondientes, de acuerdo con los procesos y procedimientos institucionales. 5. Ordenar y facilitar los materiales, equipos, instalaciones y demás elementos necesarios para la realización de eventos de carácter institucional, de conformidad con los procedimientos establecidos. 6. Realizar actividades tendientes al control técnico de importaciones y exportaciones animal y vegetal, de conformidad con la normatividad vigente. 7. Facilitar la expedición de los Certificados de Inspección Sanitaria y Fitosanitaria de exportación y nacionalización siguiendo los procedimientos. 8. Realizar actividades que faciliten la inspección de los equipajes acompañados de los pasajeros de vuelos internacionales, para evitar el ingreso de plagas y enfermedades al país siguiendo los procedimientos establecidos. 9. Desempeñar actividades conexas con el decomiso de productos de origen animal y vegetal siguiendo los procedimientos establecidos. 10. Realizar apoyo asistencial en los procedimientos de toma de medidas y tratamientos cuarentenarios, de acuerdo a las indicaciones, instructivo y procedimientos institucionales. 11. Realizar apoyo asistencial en los procedimientos de inspección vigilancia y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos para verificar el cumplimiento de las mercancías agropecuarias e insumos, de acuerdo a normas establecidas según los procedimientos aplicables. 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Protocolos de servicio al usuario 2. Ofimática 3. Gestión documental 4. Sistemas de Gestión 5. Redacción, Ortografía y gramática 6. Procedimientos y trámites de registro e información		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Manejo de la información 2. Relaciones interpersonales 3. Colaboración	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Diploma de Bachiller.	1. Cinco (5) meses de experiencia laboral.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Cuatro (4) años de educación básica secundaria.	1. Diecisiete (17) meses de experiencia laboral.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Asistencial	Número de cargos	Ciento Ochenta y Uno (181)
Denominación del empleo	Auxiliar Administrativo		
Código	4044	Grado	11
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA PERFIL ADMINISTRATIVO			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Apoyar y prestar soporte en labores administrativas propias de la Dirección de conformidad con los lineamientos institucionales.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Desempeñar las funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de los procesos de apoyo, de acuerdo a las necesidades de la dependencia. Orientar y suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados tanto por usuarios internos como externos, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos por la dependencia. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico o administrativo, verificar la exactitud de los mismos y apoyar la elaboración de los informes correspondientes, de acuerdo con los procesos y procedimientos institucionales. Tramitar y controlar los documentos relacionados con el área de desempeño, de conformidad con los lineamientos establecidos. Organizar y disponer materiales, equipos, instalaciones y demás elementos necesarios para la realización de eventos de carácter institucional, de conformidad con los procedimientos establecidos. Preparar el material y el equipo requerido para el desarrollo y la elaboración de ensayos, cálculos, gráficos y pruebas, con el fin de ejecutar las labores del área de competencia, de conformidad con los lineamientos y los procedimientos establecidos. Apoyo a las actividades de digitación de bases de datos de los sistemas de información del Instituto, de conformidad con los procedimientos establecidos. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Protocolos de servicio al usuario Ofimática Gestión documental Redacción, ortografía y gramática Sistemas de Gestión Procedimientos y trámites de registro e información 			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo		1. Manejo de la información	

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	2. Relaciones interpersonales 3. Colaboración	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria.	No requiere experiencia
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).

oh-

XD
[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Asistencial	Número de cargos	Ciento Ochenta y Uno (181)
Denominación del empleo	Auxiliar Administrativo		
Código	4044	Grado	11
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA PERFIL AGROPECUARIO			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Realizar actividades tendientes a la prevención de riesgos que impidan el ingreso de plagas y enfermedades al país y a la certificación de las exportaciones fitosanitarias y zoonosológicas, conforme con la normatividad nacional vigente y los requisitos establecidos por los países importadores.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados tanto por usuarios internos como externos, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos por la dependencia. 2. Responder por la administración y cuidado de los archivos documentales o automatizados que contengan información de interés del área de desempeño, de conformidad con la normatividad. 3. Realizar actividades de digitación de bases de datos de los sistemas de información del Instituto, en conformidad a los procedimientos establecidos. 4. Realizar actividades que faciliten la inspección de los equipajes acompañados de los pasajeros de vuelos internacionales, para evitar el ingreso de plagas y enfermedades al país siguiendo los procedimientos establecidos. 5. Desempeñar actividades conexas con el decomiso de productos de origen animal y vegetal siguiendo los procedimientos establecidos. 6. Realizar apoyo asistencial en los procedimientos de toma de medidas y tratamientos cuarentenarios de acuerdo a las indicaciones, instructivo y procedimientos institucionales. 7. Realizar apoyo asistencial en los procedimientos de inspección vigilancia y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos para verificar el cumplimiento de las mercancías agropecuarias e insumos, de acuerdo a normas establecidas según los procedimientos aplicables. 8. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Protocolos de servicio al usuario 2. Ofimática 3. Gestión documental 4. Sistemas de Gestión 5. Redacción, Ortografía y gramática 6. Procedimientos y trámites de registro e información 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Manejo de la información 2. Relaciones interpersonales 3. Colaboración	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria.	No requiere experiencia
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).

oh-

[Handwritten signature and initials]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Asistencial	Número de cargos	Veinticuatro (24)
Denominación del empleo	Auxiliar Administrativo		
Código	4044	Grado	10
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA LOGÍSTICA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de inspección, vigilancia y control de riesgos asociados al comercio de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados para el cumplimiento de la normatividad zoonosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en el soporte tecnológico que se brinda a los usuarios de los sistemas de información del instituto, para sus trámites de comercio exterior, cuando sean requeridos por el supervisor, siguiendo los lineamientos institucionales 2. Apoyar la validación y gestionar la información contenida en los sistemas de información en los cuales la subgerencia de Protección Fronteriza tiene participación, para el trámite de documentos de importación y exportación de productos agropecuarios, conforme a las instrucciones impartidas por el Jefe Inmediato 3. Validar y gestionar la información contenida en los sistemas de información del instituto, para la emisión de conceptos y vistos buenos en materia de comercio internacional de productos agropecuarios según las certificaciones emitidas por las áreas competentes del instituto, la normatividad vigente y los procedimientos aplicables. 4. Evaluación y revisión de la información contenida en las solicitudes, modificaciones y cancelaciones de los registros o licencias de importación radicadas a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE para posteriormente conceptualizar y emitir visto bueno, verificando el cumplimiento de requisitos, permisos o autorizaciones, previas a los procesos de importación para su respectiva aprobación o rechazo, firma y cierre total. 5. Brindar asesoría y orientación técnica a los usuarios sobre los procesos y trámites de comercio exterior para las operaciones de importación, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE, atendiendo peticiones, quejas y demás requerimientos de conformidad con la normatividad, procedimientos y protocolos vigentes. 6. Apoyar la actividad de archivo de documentos que generan la Dirección Técnica de Logística, cumpliendo con las tablas de retención documental, la normatividad vigente y las normas archivísticas. 7. Apoyar las actividades de la clasificación, organización, foliación y archivo de la documentación que genera la Dirección Técnica de Logística, diligenciando todos los formatos documentales que se requieran de acuerdo a la normatividad vigente y las normas archivísticas. 8. Apoyar en la transferencia de los documentos al archivo central, cumpliendo con todas las exigencias del ICA y la normatividad vigente 9. Apoyar la emisión de los informes de avance con referencia al archivo de la Subgerencia, de acuerdo a las actividades asignadas. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Organización y estructura del estado Colombiano 2. Protocolos de servicio al usuario 3. Ofimática 4. Gestión documental 5. Sistemas de Gestión 6. Redacción, ortografía y gramática 7. Comercio Internacional		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Manejo de la información 2. Relaciones interpersonales 3. Colaboración	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Aprobación de Tres (3) años de Educación Básica Secundaria.	1. Seis (6) meses de experiencia laboral.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Asistencial	Número de cargos	Cincuenta y Nueve (59)
Denominación del empleo	Auxiliar Administrativo		
Código	4044	Grado	09
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA PERFIL ADMINISTRATIVO			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Apoyar y prestar soporte en labores administrativas propias de la Dirección de conformidad con los lineamientos institucionales.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Desempeñar las funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de los procesos de apoyo, de acuerdo a las necesidades de la dependencia. Orientar y suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados tanto por usuarios internos como externos, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos por la dependencia. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico o administrativo, verificar la exactitud de los mismos y apoyar la elaboración de los informes correspondientes, de acuerdo con los procesos y procedimientos institucionales Tramitar y controlar los documentos relacionados con los asuntos del área, de conformidad con los lineamientos establecidos. Organizar y disponer materiales, equipos, instalaciones y demás elementos necesarios para la realización de eventos de carácter institucional, de conformidad con los procedimientos establecidos. Preparar el material y el equipo requeridos para el desarrollo y la elaboración de ensayos, cálculos, gráficos y pruebas, con el fin de ejecutar las labores del área de competencia, de conformidad con los lineamientos y los procedimientos establecidos. Apoyo a las actividades de digitación de bases de datos de los sistemas de información del Instituto, en conformidad a los procedimientos establecidos. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Protocolos de servicio al usuario Ofimática Gestión documental Sistemas de Gestión Redacción, Ortografía y gramática Procedimientos y trámites de registro e información 			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo		1. Manejo de la información	

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	2. Relaciones interpersonales 3. Colaboración	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Aprobación de Tres (3) años de Educación Básica Secundaria.	No requiere experiencia
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Asistencial	Número de cargos	Cincuenta y Nueve (59)
Denominación del empleo	Auxiliar Administrativo		
Código	4044	Grado	09
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA PERFIL AGROPECUARIO			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Realizar actividades tendientes a la prevención de riesgos que impidan el ingreso de plagas y enfermedades al país y a la certificación de las exportaciones fitosanitarias y zoonitarias, conforme con la normatividad nacional vigente y los requisitos establecidos por los países importadores.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados tanto por usuarios internos como externos, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos por la dependencia. 2. Responder por la administración y cuidado de los archivos documentales o automatizados, que contengan información de interés del área de desempeño, de conformidad con la normatividad. 3. Realizar actividades de digitación de bases de datos de los sistemas de información del Instituto, en conformidad a los procedimientos establecidos. 4. Realizar actividades que faciliten la inspección de los equipajes acompañados de los pasajeros de vuelos internacionales, para evitar el ingreso de plagas y enfermedades al país siguiendo los procedimientos establecidos. 5. Desempeñar actividades conexas con el decomiso de productos de origen animal y vegetal siguiendo los procedimientos establecidos. 6. Realizar apoyo asistencial en los procedimientos de toma de medidas y tratamientos cuarentenarios de acuerdo a las indicaciones, instructivo y procedimientos institucionales. 7. Realizar apoyo asistencial en los procedimientos de inspección, vigilancia y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos, para verificar el cumplimiento de las mercancías agropecuarias e insumos, de acuerdo a normas establecidas según los procedimientos aplicables. 8. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Protocolos de servicio al usuario 2. Ofimática 3. Gestión documental 4. Sistemas de Gestión 5. Redacción, Ortografía y gramática 6. Procedimientos y trámites de registro e información 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Manejo de la información 2. Relaciones interpersonales 3. Colaboración	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Aprobación de Tres (3) años de Educación Básica Secundaria.	No requiere experiencia
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).

oh-

XD

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Asistencial	Número de cargos	Setenta y Seis (76)
Denominación del empleo	Auxiliar Administrativo		
Código	4044	Grado	08
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Colaborar en la realización de actividades de prevención, detección, control, monitoreo y erradicación de plagas y enfermedades en las especies agropecuarias de conformidad con los lineamientos institucionales.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Brindar apoyo administrativo a la dependencia de conformidad con los requerimientos de la misma y los procedimientos aplicables. Ejecutar los trámites y diligencias externas que le sean solicitados por el superior inmediato, según las instrucciones que éste le imparta. Realizar las labores propias de los servicios generales que demande la Entidad, de conformidad con los lineamientos institucionales aplicables. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Protocolos de servicio al usuario Ofimática Gestión documental Sistemas de Gestión Redacción, Ortografía y gramática Procedimientos y trámites de registro e información 			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 		<ol style="list-style-type: none"> Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración 	
VII. REQUISITOS			
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia	
	1. Aprobación de Dos (2) años de educación básica secundaria.	1. Seis (06) meses de experiencia laboral.	
EQUIVALENCIAS			
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia	
(No aplica equivalencias)	(No aplica equivalencias)	(No aplica equivalencias)	

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Asistencial	Número de cargos	Setenta y Seis (76)
Denominación del empleo	Auxiliar Administrativo		
Código	4044	Grado	08
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA PERFIL ADMINISTRATIVO			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Realizar labores de apoyo a la gestión administrativa y operativa de la dependencia para el desarrollo de sus funciones, de conformidad con sus necesidades y las instrucciones recibidas.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Brindar apoyo administrativo a la dependencia de conformidad con los requerimientos de la misma y los procedimientos aplicables. Ejecutar los trámites y diligencias externas que le sean solicitados por el superior inmediato según las instrucciones que éste le imparta. Realizar las labores propias de los servicios generales que demande la Entidad, de conformidad con los lineamientos institucionales aplicables. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Protocolos de servicio al usuario Ofimática Gestión documental Sistemas de Gestión Redacción, Ortografía y gramática Procedimientos y trámites de registro e información 			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 		<ol style="list-style-type: none"> Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración 	
VII. REQUISITOS			
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia	
	1. Aprobación de Dos (2) años de educación básica secundaria.	1. Seis (06) meses de experiencia laboral.	
EQUIVALENCIAS			
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia	
(No aplica equivalencia)	(No aplica equivalencia)	(No aplica equivalencia)	

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Asistencial	Número de cargos	Setenta y Seis (76)
Denominación del empleo	Auxiliar Administrativo		
Código	4044	Grado	08
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA PERFIL AGROPECUARIO			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Realizar actividades tendientes a la prevención de riesgos que impidan el ingreso de plagas y enfermedades al país y a la certificación de las exportaciones fitosanitarias y zoonitarias, conforme con la normatividad nacional vigente y los requisitos establecidos por los países importadores.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados tanto por usuarios internos como externos, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos por la dependencia. 2. Responder por la administración y cuidado de los archivos documentales o automatizados que contengan información de interés del área de desempeño, de conformidad con la normatividad. 3. Realizar actividades que faciliten la inspección de los equipajes acompañados de los pasajeros de vuelos internacionales, para evitar el ingreso de plagas y enfermedades al país siguiendo los procedimientos establecidos. 4. Desempeñar actividades conexas con el decomiso de productos de origen animal y vegetal siguiendo los procedimientos establecidos. 5. Brindar apoyo asistencial a los procedimientos de toma de medidas y tratamientos cuarentenarios, de acuerdo a las indicaciones, instructivo y procedimientos institucionales. 6. Brindar apoyo asistencial en los procedimientos de inspección, vigilancia y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos, para verificar el cumplimiento de las mercancías agropecuarias e insumos, de acuerdo a normas establecidas según los procedimientos aplicables. 7. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Protocolos de servicio al usuario 2. Ofimática 3. Gestión documental 4. Sistemas de Gestión 5. Redacción, Ortografía y gramática 6. Procedimientos y trámites de registro e información 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Manejo de la información 2. Relaciones interpersonales 3. Colaboración	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Aprobación de Dos (2) años de educación básica secundaria.	1. Seis (06) meses de experiencia laboral.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
(No aplica equivalencias)	(No aplica equivalencias)	(No aplica equivalencias)

oh-

XD

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Asistencial	Número de cargos	Dos (2)
Denominación del empleo	Secretario Ejecutivo		
Código	4210	Grado	22
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Realizar actividades de soporte para facilitar el desarrollo de las funciones y responsabilidades del área en la que se desempeñe, de conformidad con la normatividad vigente y las políticas establecidas por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar las funciones propias de asistencia encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades de la dependencia, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos. 2. Proyectar cartas, circulares, memorandos, oficios y demás documentos solicitados por el jefe inmediato y manejar los programas de informática y aplicativos, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos. 3. Controlar y tramitar la correspondencia y los documentos de la dependencia, cumpliendo con las prioridades e instrucciones recibidas. 4. Llevar el control y seguimiento de asuntos, citas, entrevistas, compromisos en general de la Dependencia, informando oportunamente acerca de los compromisos que deban atenderse, siguiendo los lineamientos del superior inmediato. 5. Mantener actualizado y ordenado el archivo de documentos que se tramiten en la dependencia, de conformidad con la normatividad de gestión documental. 6. Coordinar los aspectos logísticos de reuniones y eventos institucionales que deban organizarse, siguiendo los lineamientos establecidos. 7. Recibir y atender al cliente interno y externo, de conformidad con los procedimientos establecidos, informando oportunamente al superior inmediato sobre los asuntos donde se deba tomar decisiones respecto a la gestión de la dependencia. 8. Adelantar el control periódico sobre los elementos de consumo con el fin de determinar su necesidad y solicitar los requeridos para la buena marcha de la dependencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos. 9. Informar al superior inmediato sobre las novedades encontradas en el desempeño de sus funciones cumpliendo con la oportunidad requerida. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano 2. Políticas y normas de atención al ciudadano 3. Ofimática 4. Gestión documental 5. Sistemas de Gestión 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

6. Redacción, Ortografía y Gramática		
7. Procedimientos y trámites de registro e información		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Manejo de la información 2. Relaciones interpersonales 3. Colaboración	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Administración	1. Aprobación de dos (2) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica profesional o universitaria en: Secretariado Ejecutivo, Secretariado Bilingüe, Administración de Empresas, Administración Pública, Gerencia de Oficinas, Relaciones Industriales, Administración de Personal y Desarrollo Humano, Secretariado Bilingüe y Computación, administración de sistemas de información.	1. Seis (06) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Administración.	1. Un (1) año de educación superior en la modalidad de formación tecnológica profesional o universitaria en: Secretariado Ejecutivo, Secretariado Bilingüe, Administración de Empresas, Administración Pública, Gerencia de Oficinas, Relaciones Industriales, Administración de Personal y Desarrollo Humano, Secretariado Bilingüe y Computación, administración de sistemas de información.	1. Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
	2. Diploma de Bachiller.	2. Treinta (30) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

oh-



RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Asistencial		
Denominación del empleo	Secretario Ejecutivo		
Código	4210	Grado	20
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Realizar actividades de soporte para facilitar el desarrollo de las funciones y responsabilidades del área en la que se desempeñe, de conformidad con la normatividad vigente y las políticas establecidas por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar las funciones propias de asistencia encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades de la dependencia, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos. 2. Proyectar cartas, circulares, memorandos, oficios y demás documentos solicitados por el jefe inmediato y manejar los programas de informática y aplicativos de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos. 3. Controlar y tramitar la correspondencia y los documentos de la dependencia, cumpliendo con las prioridades e instrucciones recibidas. 4. Llevar el control y seguimiento de asuntos, citas, entrevistas, compromisos en general de la Dependencia, informando oportunamente acerca de los compromisos que deban atenderse, siguiendo los lineamientos del superior inmediato. 5. Actualizar y ordenar el archivo de documentos que se tramiten en la dependencia, de conformidad con la normatividad de Gestión documental. 6. Coordinar los aspectos logísticos de reuniones y eventos institucionales que deban organizarse, siguiendo los lineamientos establecidos. 7. Recibir y atender al cliente interno y externo, de conformidad con los procedimientos establecidos, informando oportunamente al superior inmediato sobre los asuntos donde se deba tomar decisiones respecto a la gestión de la dependencia. 8. Adelantar el control periódico sobre los elementos de consumo con el fin de determinar su necesidad y solicitar los requeridos para la buena marcha de la dependencia de acuerdo con los lineamientos establecidos. 9. Informar al superior inmediato sobre las novedades encontradas en el desempeño de sus funciones cumpliendo con la oportunidad requerida. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano 2. Políticas y normas de atención al ciudadano 3. Ofimática 4. Gestión documental 5. Sistemas de gestión 6. Redacción, ortografía y gramática 7. Procedimientos y trámites de registro e información 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio		1. Manejo de la información 2. Relaciones interpersonales 3. Colaboración
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Diploma de Bachiller.	1. Veinticinco (25) meses de experiencia laboral.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Cuatro (4) años de educación básica secundaria	1. Treinta y siete (37) meses de experiencia laboral.